



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 12 de mayo de 2004, de la Mesa del Parlamento, sobre normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo.

12.501

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.

12.503

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 14 de mayo de 2004, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, convocado por Orden de 11 de diciembre de 2003.

12.504

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de corrección de errores de la de 20 de enero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

12.504

Miércoles, 2 de junio de 2004

Año XXVI

Número 107

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 20 de enero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita. 12.506

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2004, solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita. 12.506

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. 12.507

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas por las Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficina de Información al consumidor, según la Orden de convocatoria que se cita. 12.508

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2004. 12.509

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de mayo de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se dispone la suplencia temporal de la Secretaría General de este Organismo Autónomo. 12.512

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden que se cita, que establece las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz en la provincia de Almería. 12.513

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 12 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en los Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo. 12.513

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 157/04, interpuesto por don Juan Bautista Rodríguez García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén. 12.514

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 132/04, interpuesto por doña Nieves Santander Silva, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras. 12.514

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 78/04, interpuesto por don Antonio López Castañeda, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 12.514

Resolución de 21 mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 77/04, interpuesto por don Juan Manuel Moreno Guerrero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 12.514

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 71/04, interpuesto por don Francisco Javier Galindo Mera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 12.515

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 73/04, interpuesto por don José María García Hernández, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 12.515

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 186/04. (PD. 1745/2004). 12.515

Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 727/03. (PD. 1744/2004). 12.515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 699/2002. (PD. 1761/2004). 12.516

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE ALMERIA

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 50/2001. (PD. 1785/2004). 12.516

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de mayo de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 1787/2004). 12.517

Resolución de 20 de mayo de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 1788/2004). 12.518

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de Servicio de Limpieza de la sede de los Organos Judiciales de Huelva y provincia (S 01/04). (PD. 1768/2004). 12.518

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1784/2004). 12.519

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 13/04). (PD. 1783/2004). 12.520

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. 96/04). (PD. 1781/2004). 12.521

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicios de mantenimiento de instalaciones de la Residencia para Personas Mayores de Linares (Jaén) (Expte. 3CAS/2004). (PD. 1779/2004). 12.521

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicios de mantenimiento de instalaciones al Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén) (Expte. 4CAS/2004). (PD. 1777/2004). 12.522

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 1764/2004). 12.522

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro de Sistemas de Adquisición y Transmisión de Datos para la Red de Vigilancia y Control de la Calidad Ambiental de Andalucía 2003. 12.523

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra denominado Línea eléctrica aérea 25 kV y CT 50 kVA. Caseta prefabricada para instalaciones de conservación de fauna silvestre. (PD. 1776/2004). 12.523

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1786/2004). 12.524

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto de Acondicionamiento a Aulario del Edificio 11A -Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda-. (PD. 1769/2004). 12.524

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 1773/2004). 12.525

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1766/2004). 12.525

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1780/2004). 12.526

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1782/2004). 12.526

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de concurso de construcción de edificio para oficinas de ITV y Laboratorio de Control Metrológico en Huelva. (PD. 1771/2004). 12.526

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado resolución de 10 de marzo de 2004, recaída en el expediente sancionador S. 2003/048, incoado a don Enrique Miguel Moleón Maldonado, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante. 12.527

Anuncio de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado resolución final del Director General de Comunicación Social, de 10 de marzo de 2004, por la que se decide el expediente sancionador S. 2003/052, incoado a la Asociación Cultural Alfa y Omega, por la realización de actividades radio-difusoras sin título administrativo habilitante. 12.527

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, sobre devolución de las fianzas constituidas por la empresa de servicios Sobima, SA. 12.527

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de autorizaciones de juegos y/o espectáculos públicos. 12.528

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 12.528

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 12.528

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 12.532

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y la de 1 de septiembre de 2003. 12.532

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución denegatoria. 12.532

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1458/2004). 12.533

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 1698/2004). 12.533

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado El Condado núm. 16.116. (PP. 1483/2004). 12.533

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.534

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 12.534

AYUNTAMIENTO DE ADRA

Anuncio de bases. 12.537

AYUNTAMIENTO DE CABRA

Edicto de 27 de abril de 2004, relativo al Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la provincia de Córdoba. (PP. 1459/2004). 12.540

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 12.540

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

Edicto de 29 de abril de 2004, sobre adopción de Bandera Municipal. (PP. 1591/2004). 12.544

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1169/2004). 12.544

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

Anuncio de convocatoria de becas para la formación y perfeccionamiento en Empresas o Instituciones Comunitarias de otros países de la Unión Europea. 12.544

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 12 de mayo de 2004, de la Mesa del Parlamento, sobre normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo.

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta Institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales con los países en vía de desarrollo y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autonómico de su población -en especial de la indígena-, como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, diversas resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento se refieren a esta solidaridad con dichos países, en concreto a la reserva del 0,7% del Presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas, han destinado el 0,7% de sus Presupuestos aprobados para 2004 a proyectos e inversiones de esta naturaleza, al estimar que, en aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestra Constitución, parece coherente realizar una convocatoria pública para otorgar dichas ayudas y subvenciones y regular los requisitos de los destinatarios, tipos de proyectos de posible subvención y normas básicas para su concesión.

En base a lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Aprobar las normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo, que a continuación se indican.

N O R M A S

Primero. Es objeto del presente acuerdo regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de actividades, proyectos e inversiones de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo.

Segundo. Podrán ser destinatarias de las ayudas y subvenciones aquellas Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), preferentemente radicadas en Andalucía, que, por sí solas o en cooperación con ONGD de países donde se pretenda llevar a cabo las intervenciones, desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente acuerdo.

Para la concesión de las mencionadas ayudas y subvenciones las ONGD deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 17 y 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Tercero. Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente, los gastos que se ocasionen para la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes dirigidos al desarrollo de estos países.

En todo caso, se valorará especialmente el que las actividades relacionadas en el párrafo anterior se dediquen a cubrir necesidades básicas para el desarrollo, tales como alimen-

tación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otras similares.

Cuarto. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía hasta el 30 de septiembre de 2004, acompañadas de la siguiente documentación general:

a) Certificado de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía, en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el registro que por su naturaleza jurídica corresponda.

b) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.

c) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren.

d) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.

e) Relación nominativa de profesionales, responsables y coordinadores intervinientes en la actuación, con currículum de cada uno de ellos.

f) Denominación completa, domicilio y CIF del destinatario de la subvención, así como su identificación mediante aportación de copia de la documentación acreditativa de constitución y de sus estatutos sociales y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.

g) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre del titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.

h) Declaración en la que se especifique el compromiso de no llevar a cabo, en la actividad desarrollada, ninguna acción que pueda ser contradictoria con la política exterior de España o perjudique los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas.

En cualquier caso, el Parlamento se reserva el derecho de exigir cuanta documentación se estime necesario para cada caso concreto.

Igualmente, el Parlamento de Andalucía podrá admitir a trámite con carácter excepcional aquellas solicitudes que presenten proyectos de interés público cuyo aplazamiento produzca perjuicios irreparables.

Quinto. Completados los expedientes, serán estudiados por un equipo de trabajo que, designado por el Letrado Mayor y bajo su presidencia o persona en quien delegue, realizará una propuesta razonada sobre la concesión o denegación de las subvenciones en base a los criterios establecidos en las presentes Normas. Del citado equipo formarán parte una persona propuesta por el Defensor del Pueblo y otra por la Cámara de Cuentas. La propuesta de concesión de la subvención se realizará en función de las disponibilidades presupuestarias, teniéndose en cuenta el número de solicitudes presentadas y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Se tendrán en cuenta como criterios orientativos para la valoración de cada propuesta los siguientes:

1. Experiencia de los solicitantes en la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes que contribuyan al desarrollo de estos países.

A tal fin se deberá acompañar relación de actividades realizadas con anterioridad.

2. El que la cuantía de la subvención se transfiera realmente a un país en vía de desarrollo, al estar encaminada a ejecución de obra directa e inmediata en el mismo, con preferencia para los países vinculados históricamente a Andalucía y España.

3. La viabilidad de las actuaciones propuestas a la luz de la infraestructura existente en el país de destino.

4. En proyectos de escasa cuantía, el que las actividades que se propongan queden plenamente realizadas en una anualidad.

5. Para actuaciones de mayor cuantía, existencia de cofinanciación de la propia organización solicitante, bien individualmente o bien en colaboración con otra ONGD.

6. El no haber obtenido subvención con anterioridad por el Parlamento para un proyecto similar.

7. Cualquier otro que estime el equipo de trabajo.

Sexto. a) La Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá acerca de la concesión de las subvenciones antes del 31 de diciembre de 2004.

b) El acuerdo de concesión de la ayuda o subvención deberá especificar la actividad o proyecto que se subvenciona, su cuantía y las condiciones de abono. Si se tratara de un proyecto, deberá determinar cuantas especificaciones técnicas se estimen necesarias para su mejor desarrollo y ejecución, y tendrá que ser notificado al solicitante.

Séptimo. Tendrá la condición de beneficiario de las ayudas y subvenciones el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, y tendrá como obligación, además de las restantes que se exigen en este acuerdo:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Parlamento de Andalucía.

c) Hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Parlamento de Andalucía.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.

Octavo. Antes del pago total de la ayuda o subvención, los beneficiarios que no pertenezcan a sectores de la Administración pública habrán de justificar documentalmente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social.

Noveno. a) El abono de la ayuda o subvención se hará efectivo de acuerdo con los criterios que fije la Mesa del Parlamento, con el compromiso de su realización conforme a las condiciones determinadas en el acuerdo de concesión y dentro del plazo previsto en el mismo.

b) Una vez realizada la actividad, los promotores deberán justificarla documentalmente dentro del plazo de tres meses desde la fecha de finalización.

Décimo. a) El importe de la ayuda o subvención no podrá ser destinado a objeto o actividad distintos a lo especificado en el acuerdo de concesión. Dicho objeto podrá ser modificado mediante expediente al efecto, para lo que el Parlamento de Andalucía podrá requerir de los destinatarios la documentación que estime necesario, a fin de comprobar la efectiva realización de las actuaciones.

b) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una ayuda o subvención podrá dar lugar a la modificación o anulación de dicha concesión.

Undécimo. El importe de la subvención o ayuda no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones concedidas, supere el coste de la actividad o proyecto del beneficiario.

Duodécimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y las exigencias de interés de demora en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificar.

b) Obtener la ayuda o subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la ayuda o subvención.

Decimotercero. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. Hasta tanto se ponga en funcionamiento el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía, las ONGD deberán estar inscritas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de la Agencia Española de Cooperación Internacional y acreditarlo.

A N E X O

El crédito presupuestado por el Parlamento de Andalucía es de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (286.444 €).

El crédito presupuestado por el Defensor del Pueblo Andaluz es de veintiocho mil cuatrocientos ochenta y nueve euros (28.489 €).

El crédito presupuestado por la Cámara de Cuentas es de cincuenta mil novecientos noventa euros (50.990 €).

El total de la aplicación presupuestaria 02.01.487.00-11B «0,7%, Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo», una vez realizadas las transferencias oportunas desde las aplicaciones presupuestarias correspondientes, es de trescientos sesenta y cinco mil novecientos veintitrés euros (365.923 €).

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 3 de noviembre de 2003 (BOJA de 24 de noviembre), de la Consejería de Educación y Ciencia, se convocó procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Corregidos los errores, resueltas las alegaciones y aceptadas las renunciaciones presentadas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la Base Vigésima de la citada Orden, de 3 de noviembre de 2003 y, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, ha resuelto:

Primero. Aprobar la adjudicación definitiva de destinos a centro con indicación de Cuerpo y especialidad, de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, que se relacionan en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 3 de noviembre de 2003.

Segundo. Aprobar la relación de profesores que quedan pendientes de destino, que figuran en el Anexo II.

Tercero. Aprobar las correcciones de los errores materiales en que hayan incurrido los participantes y resolver las alegaciones presentadas por los mismos, así como las modificaciones de oficio en el fichero de participantes y los excluidos definitivamente que figuran en el Anexo III, con indicación de las causas de exclusión, cuyo texto se explicita en el Anexo IV. Aceptar las renunciaciones presentadas en tiempo y forma relacionadas en el Anexo IV.

Cuarto. Anunciar la publicación de los citados Anexos, a partir del día 2 de junio de 2004, en las dependencias de información de la Consejería de Educación, en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos en la página web de la citada Consejería, así como la relación de participantes admitidos con la puntuación obtenida.

Quinto. En el supuesto de obtener destino simultáneamente en la convocatoria de provisión de vacantes entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros (Orden de 27 de octubre de 2003), en la convocatoria de este procedimiento, o bien en alguno de los procedimientos convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes u otras Comunidades Autónomas, los interesados deberán optar por uno de esos destinos en el plazo de diez días naturales siguientes a la obtención del último de ellos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. En caso contrario, le será adjudicado el último destino obtenido.

En ambos casos, se les declarará en la situación de la excedencia contemplada en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/84, en el Cuerpo que corresponda a partir del 1 de septiembre de 2004.

De no realizar la citada opción, la Administración les declarará en la situación de excedencia en el Cuerpo de origen.

Sexto. Los profesores participantes en este procedimiento de provisión de vacantes que hayan presentado documentación a efectos de justificación de los méritos alegados, podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en las Delegaciones Provinciales donde tenga su destino actual, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre, ambos inclusive.

En el caso de presentarse recurso contencioso-administrativo, la documentación aludida permanecerá en la Delegación Provincial, para su remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Igualmente, si se interpusiera recurso de reposición.

La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar el 1 de septiembre de 2004, de acuerdo con lo establecido en la Base Vigésima Tercera de la Orden de 3 de noviembre de 2003.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 14 de mayo de 2004, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, convocado por Orden de 11 de diciembre de 2003.

La Base undécima de la Orden citada establece que la Resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, pudiéndose prorrogar dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales.

Dada las dificultades para valorar las solicitudes presentadas al mencionado concurso.

DISPONGO

Ampliar en dos meses el plazo para la Resolución a que se refiere la base undécima de la Orden de 11 de diciembre de 2003, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Consejería de Salud.

Sevilla, 14 de mayo de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de salud de corrección de errores de la de 20 de enero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos especialistas de áreas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 2 de febrero, Resolución de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, 25 de junio), se ha advertido error en el texto de la misma, concretamente en el Anexo II, relativo a la designación de las Comisiones Delegadas, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 2.703

Donde dice:

CIRUGIA MAXILOFACIAL

H.U. REINA SOFIA

DESIGNACION:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	JOSE MARIA	OLIVERAS MORENO

Debe decir:

CIRUGIA MAXILOFACIAL

H.U. REINA SOFIA

DESIGNACION:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARLOS	SERVIA GARCIA

Página núm. 2.707 (Farmacia Hospitalaria)

Donde dice:

H. SANTA ANA

DESIGNACION:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	MARIA DOLORES	SOCIAS MANZANO

Debe decir:

H. SANTA ANA

DESIGNACION:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	SOLEDAD	SOCIAS MANZANO

Página núm. 2.713

Donde dice:

REHABILITACION

H. LA INMACULADA

DESIGNACION:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	SALVADOR	LUQUE BERLANGA

Debe decir:

REHABILITACION

H. LA INMACULADA

DESIGNACION:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	D.G. PERSONAL	RAMON	ZAMBUDIO PERIAGO

Página núm. 2.715 (Rehabilitación)

Donde dice:

H. DE MALAGA

DESIGNACION:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA JOSE	CATENA ASUNSOLO

Debe decir:

H. DE MALAGA

DESIGNACION:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CONCEPCION	CATENA ASUNSOLO

Página núm. 2.716 (Rehabilitación)

Donde dice:

H. LA SERRANIA

DESIGNACION:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA	GARCIA MARIN

Debe decir:

H. LA SERRANIA

DESIGNACION:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA GENOVEVA	GARCIA MARTIN

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 20 de enero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), actualmente denominada Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, 25 de junio). Habiendo sido, por una parte, aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos de los designados y, por otra, comprobándose que otros no reúnen los requisitos exigidos en la base 7.2 de la convocatoria, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Cirugía Maxilofacial:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Juan Mellado Jiménez, en sustitución de doña M.^a Fernanda Raposo Triano.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerta del Mar a doña M.^a José Magdalena Vidal, en sustitución de doña M.^a Josefa Martínez Ruiz.

Designar en la Especialidad de Medicina Nuclear:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a don José Ruiz Almodóvar Rivera, en sustitución de doña Aurora Pineda Alborno.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen Macarena a don Federico Bonilla Blanes, en sustitución de don Francisco Clavero Salvador.

Designar en la Especialidad de Radiofísica Hospitalaria:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de Rocío a don Laureano Fernández Fernández, en sustitución de don José Luis Rocha Castilla.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén y de los Hospitales San Cecilio, Virgen de las Nieves, Carlos Haya y Virgen de la Victoria a don Luis Machuca Muñoz, en sustitución de don Miguel Sánchez Quesada.

Designar en la Especialidad de Rehabilitación:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de Rocío a don Juan Manuel Flores Cordero, en sustitución de don José Luis Rocha Castilla.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don Domingo Platero Rico, en sustitución de don Francisco Marín Urrutia.

Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2004, solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de 9 de marzo de 2004 (BOJA núm. 60, de 26 de marzo de 2004), por la que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2004, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican mediante anexo a la presente, la documentación aportada adolece de vicios que han de ser subsanados en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, procedan a la subsanación de errores según se contempla en el art. 6 de la Orden de referencia, a cuyo fin el contenido íntegro de la documentación requerida o errores a subsanar se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Alameda Principal, 18 (Málaga), por ser necesario para la tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 21 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANEXO QUE SE CITA

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS SOLICITANTES Y AYUNTAMIENTOS CON LOS QUE SE PRETENDE CONVENIAR

Asociación de Consumidores y Usuarios de Málaga, ACUM-FACUA: Alora, Alozaina, Archidona, Benamargosa, Campillos, Cártama, Casabermeja, Casares, Coín, Comares, Cuevas Bajas, Cuevas del Becerro, Cuevas de San Marcos, Humilladero, Málaga, Nerja, Rincón de la Victoria, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco.

Asociación Provincial de Consumidores y Amas de Casa, Sta. María de la Victoria, Al-Andalus: Estepona, Frigiliana, Fuengirola, Málaga, Nerja.

Unión de Consumidores de Málaga, UCE: Alhaurín de la Torre, Antequera, Cártama, Estepona, Málaga, Nerja, Mijas, Torremolinos, Torrox, Vélez-Málaga.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2004 para mejora de su infraestructura (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Sevilla la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
SEVILLA		
AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFA	IR4111104	05 08 09
	IR4111304	08 09
	IR4112804	08 09
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	IR4123204	12
	IR4123304	06 12
	IR4123404	06 12
	IR4123504	06 12
AYUNTAMIENTO DE ALGABA. LA	IR4118504	12
	IR4118704	04 06
	IR4119004	12
	IR4119304	05 06 12
AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS	IR4101804	12
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	IR4122004	04 08 09
	IR4122104	08 09
AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	IR4106904	05 12
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	IR4124504	12

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE BRENES	IR4103304	08 09
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	IR4108904	04 12
AYUNTAMIENTO DE CAMPANA, LA	IR4115704	01 05 12
	IR4115904	01 05
	IR4116004	01 05
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	IR4100104	08 09 12
	IR4104804	08 09
	IR4104904	08 09
	IR4105004	08 09
	IR4105504	08 09 12
AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	IR4102204	12
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	IR4108704	01 06 12
AYUNTAMIENTO DE CORONIL, EL	IR4117704	12
AYUNTAMIENTO DE ECUJA	IR4111404	01 04 06 12
	IR4114104	06
AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	IR4124204	04 08 09 10 12
AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	IR4115204	12
AYUNTAMIENTO DE GERENA	IR4113004	08 09 12
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	IR4110004	01 08 09 12
	IR4113204	08 09
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	IR4115504	12
AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE	IR4113304	08 09 12
AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	IR4112304	04 12
AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	IR4123004	01 06 12
	IR4123904	01 06 12
AYUNTAMIENTO DE MADROÑO, EL	IR4113504	05
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	IR4122304	01 06 11 12
	IR4122504	01 06 11 12
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	IR4112504	01 06 12
AYUNTAMIENTO DE MOLARES, LOS	IR4101704	12
AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	IR4105904	12
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	IR4108104	12
AYUNTAMIENTO DE PARADAS	IR4110604	12
AYUNTAMIENTO DE PRUNA	IR4100504	08 09
	IR4100604	08 09
	IR4104204	01 08 09
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA, LA	IR4123704	12
AYUNTAMIENTO DE REAL DE LA JARA, EL	IR4122604	08 09 12
AYUNTAMIENTO DE RODA DE ANDALUCIA,	IR4112104	06 08 09 12
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR	IR4102704	12
AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	IR4124104	08 09 11 12
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	IR4117604	06 11 12
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	IR4119804	06 12
	IR4120904	06
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	IR4110804	04 06 12
	IR4111204	04 06 12
	IR4114004	12
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	IR4117904	12
	IR4118204	12
	IR4118304	12

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
JUNTA VECINAL DE ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	IR4104404	08 12
JUNTA VECINAL DE MARISMILLAS	IR4114204	08

(*) Documentos a aportar / subsanar:

- 01 IMPRESO DE SOLICITUD
- 04 MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS (ANEXO 4)
- 05 MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (ANEXO 5)
- 06 CERTIFICACIÓN DE LA OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS
- 07 ACREDITACIÓN CONDICIÓN O EJERCICIO ACTUAL DEL CARGO DE ALCALDE O PRESIDENTE
- 08 CERTIFICADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2002
- 09 DATOS DEL ESFUERZO FISCAL DE 2002
- 10 FOTOCOPIA DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD
- 11 CERTIFICACIÓN DE NO HABER RECAÍDO RESOLUCIÓN FIRME DE REINTEGRO
- 12 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
- 13 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMÓN. LOCAL

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas por las Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficina de Información al consumidor, según la Orden de convocatoria que se cita.

Mediante la Orden de 16 de febrero de 2004 se efectúa convocatoria para el año 2004 de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al consumidor.

En el artículo único de la citada Orden se dispone que la convocatoria se registrará en todos sus aspectos por lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor.

Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se relacionan en Anexo, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que requeridos en la convocatoria no han sido debidamente adjuntados o no son correctos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, resuelvo:

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente, remitan a la Delegación del Gobierno de Sevilla la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

2. Dicha relación será expuesta desde la fecha de su publicación, hasta transcurridos diez días, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Avenida de la Palmera, número 24 (Pabellón de Cuba).

3. Ordenar la publicación del presente acto en BOJA.

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANEXO:

Entidad Local							
AGUADULCE	10						
ALCALA DE GUADAIRA	4	6	10				
ALCALA DEL RIO	3	4	5	10			
ALGABA, LA	1	3	4	5	10		
ARAHAL	2	5	10				
AZNALCOLLAR	3	10					
BRENES	1	2	3	4	5	6	10
CAMPANA, LA	3	4	5	10			
CAÑADA ROSAL	4	5	6	10			
CARMONA	1	10					
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	1	4	10				
CORIA DEL RIO	2	4	6	10			
CORRALES	10						
CUERVO, EL	1	5					
DOS HERMANAS	4	10					
ECIJA	4	10					
ESPARTINAS	3	4	5	10			
ESTEPA	1	5	10				
FUENTES DE ANDALUCIA	1	5	10				
GERENA	4	5	10				
GUADALCANAL	1	4	5	10			
GUILLENA	1	3	10				
HERRERA	4	5					
ISLA MAYOR	1	4	5	10			
LANTEJUELA, LA	1	3	4	5			
LEBRIJA	3	4	5				
LORA DEL RIO	1	3	5	6	10		
LUISIANA, LA	5	6	10				
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA ECIJA	1	5	10				
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA ESTEPA	5	10					
MAIRENA DEL ALCOR	10						
MAIRENA DEL ALJARAFE	5						
MARISMILLAS, LAS	4	10					
MONTELLANO	3	4	5	8	9	10	
MORON DE LA FRONTERA	3	4	5	6	8	9	10
OSUNA	1	4	5				
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	1	3	5	10			
PEDRERA	10						
PEDROSO, EL	1	4	5	6	10		
PUEBLA DEL RIO, LA	2						
REAL DE LA JARA, EL	1	5	10				
RINCONADA	1	5					
SALTERAS	1	10					
SAN NICOLAS DEL PUERTO	1	3	5	6	10		
SANLUCAR LA MAYOR	10						
SANTIPONCE	1	4	5	10	6		
TOCINA	5	10					
UTRERA	1	10					
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	5	10					
VILLAVARDE DEL RIO	1	5					
VISO DEL ALCOR, EL	2	3	4	5	6	9	10

* Documentación a subsanar requerida en la Orden de 30 de enero de 2003.

1. Solicitud incompleta.
2. Artículo 6.1.a) (inversión); 6.2.a) (gastos corrientes).
3. Artículo 6.1.b) (inversión); 6.2.b) (gastos corrientes).
4. Artículo 6.1.c) (inversión).
5. Artículo 6.2.c) (gastos corrientes).
6. Artículo 6.1.d) (inversión); 6.2.d) (gastos corrientes).
7. Artículo 6.1.e) (inversión); 6.2.e) (gastos corrientes).

8. Artículo 6.1.f) (inversión); 6.2.f) (gastos corrientes).
9. Artículo 6.1.g) (inversión); 6.2.g) (gastos corrientes).
10. Certificado emitido por la Entidad Financiera correspondiente respecto a la Cuenta Corriente que figura en la hoja de solicitud.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2004.

La Orden de 3 de marzo por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la Nivelación de los Servicios Municipales en el ejercicio 2004, publicada en el BOJA núm. 53, de 17 de marzo, corrección de errores publicada en el BOJA núm. 60, de 26 de marzo, establece en su artículo 4 los indicadores y la fórmula de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinado a dicha finalidad.

En el artículo 6 de dicha Orden, tal y como ha quedado redactado en la indicada corrección de errores, se recoge el importe inicialmente asignado a los municipios de cada provincia, y se prevé en el último párrafo, añadido en la corrección de errores, que, por los Delegados de Gobierno en cada provincia se llevará a cabo la distribución municipalizada del resto del importe, con las instrucciones que se dicten al efecto por la Dirección General de Administración Local. Asimismo, se prevé que el abono de los importes correspondientes a dicho resto se hará efectivo, como liquidación, junto con el importe del segundo plazo recogido en su artículo 7.

En su virtud, y en uso de las habilitaciones conferidas,

RESUELVO

Primero. Acordar la distribución entre los municipios de la provincia de Sevilla, la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos dieciséis euros con ochenta y nueve céntimos (48.516,89 euros) procedentes de reasignación, con los criterios recogidos en el artículo 4 de la Orden citada. Dicha cantidad, sumada a la inicialmente asignada, supone una cifra total para los municipios de la provincia de Sevilla de seis millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos once euros con cuarenta y cinco céntimos (6.862.211,45 euros), cuyo detalle para cada uno de los municipios, se recoge en Anexo a esta Resolución.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.463.00. 81 A. en concepto de Nivelación de Servicios Municipales.

Tercero. Las citadas transferencias se harán efectivas de forma fraccionada en dos pagos para cada Ayuntamiento. El primero de ellos, por importe del 50% de la cantidad inicialmente asignada, el segundo de los pagos, por importe del 50% restante más el importe de la reasignación recogida en el párrafo anterior.

Los pagos se realizarán de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuarto. Declarar estos gastos con carácter «en firme». No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses contados a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en su respectiva provincia, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Quinto. De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el

orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANEXO

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN INICIAL	Reasignación del importe de 307.693,77 Euros	TOTAL ASIGNADO
Aguadulce	32.659,11	294,14	32.953,25
Alanís	33.480,88	302,45	33.783,33
Albaida del Aljarafe	34.268,86	312,78	34.581,64
Alcalá de Guadaira	213.965,33	2.013,54	215.978,87
Alcalá del Río	52.256,55	462,37	52.718,92
Alcolea del Río	36.259,82	326,94	36.586,76
Algaba (La)	61.037,51	546,85	61.584,36
Algámitas	32.995,87	300,20	33.296,07
Almadén de la Plata	32.954,48	298,27	33.252,75
Almensilla	33.744,77	294,07	34.038,84
Arahal	84.517,67	761,77	85.279,44
Aznalcázar	34.457,63	276,95	34.734,58
Aznalcóllar	39.738,37	331,67	40.070,04
Badolatosa	37.336,49	336,59	37.673,08
Benacazón	38.666,77	343,77	39.010,54
Bollullos de la Mitación	38.227,28	331,40	38.558,68
Bormujos	50.325,22	443,74	50.768,96
Brenes	53.542,65	477,71	54.020,36
Burguillos	38.198,63	347,04	38.545,67
Cabezas de San Juan (Las)	69.391,26	615,33	70.006,59
Camas	86.283,43	766,08	87.049,51
Campana (La)	39.887,04	357,64	40.244,68
Cantillana	53.836,74	480,20	54.316,94
Cañada Rosal	37.040,65	336,34	37.376,99
Carmona	136.606,00	1.271,45	137.877,45
Carrión de los Céspedes	33.709,01	304,59	34.013,60
Casariche	42.925,27	387,65	43.312,92
Castilblanco de los Arroyos	42.163,54	382,08	42.545,62
Castilleja de Guzmán	30.240,42	261,10	30.501,52
Castilleja de la Cuesta	63.731,23	553,86	64.285,09
Castilleja del Campo	27.818,05	248,27	28.066,32
Castillo de las Guardas (El)	42.506,98	296,70	42.803,68
Cazalla de la Sierra	46.001,73	377,58	46.379,31
Constantina	48.831,54	396,38	49.227,92
Coria del Río	83.350,22	738,37	84.088,59
Coripe	32.194,80	290,52	32.485,32

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN INICIAL	Reasignación del importe de 307.693,77 Euros	TOTAL ASIGNADO
Coronil (El)	38.743,84	344,82	39.088,66
Corrales (Los)	37.923,61	341,13	38.264,74
Cuervo de Sevilla (El)	50.455,15	441,51	50.896,66
Dos Hermanas	188.977,51	0,00	188.977,51
Écija	147.211,22	1.327,46	148.538,68
Espartinas	40.833,59	364,01	41.197,60
Estepa	61.047,16	546,56	61.593,72
Fuentes de Andalucía	47.672,12	429,08	48.101,20
Garrobo (El)	29.857,22	269,56	30.126,78
Gelves	42.304,65	351,37	42.656,02
Gerena	40.962,63	367,02	41.329,65
Gilena	38.495,86	349,04	38.844,90
Gines	50.076,06	421,10	50.497,16
Guadalcanal	35.108,93	315,19	35.424,12
Guillena	50.558,59	432,25	50.990,84
Herrera	44.159,54	397,03	44.556,57
Huévar del Aljarafe	31.871,47	283,96	32.155,43
Isla Mayor	40.275,90	313,04	40.588,94
Lantejuela (La)	37.575,89	340,60	37.916,49
Lebrija	86.281,40	768,15	87.049,55
Lora de Estepa	29.391,52	264,44	29.655,96
Lora del Río	77.298,58	677,19	77.975,77
Luisiana (La)	39.161,96	352,67	39.514,63
Madroño (El)	31.881,07	256,25	32.137,32
Mairena del Alcor	81.192,58	736,14	81.928,72
Mairena del Aljarafe	108.067,28	938,21	109.005,49
Marchena	71.563,60	636,94	72.200,54
Marinaleda	37.497,78	342,98	37.840,76
Martín de la Jara	33.373,99	298,80	33.672,79
Molares (Los)	32.651,95	291,23	32.943,18
Montellano	47.955,99	434,98	48.390,97
Morón de la Frontera	113.569,32	1.034,00	114.603,32
Navas de la Concepción (Las)	32.361,70	291,10	32.652,80
Olivares	45.825,19	409,56	46.234,75
Osuna	69.584,91	617,89	70.202,80
Palacios y Villafranca (Los)	114.309,96	1.019,34	115.329,30
Palomares del Río	35.285,85	302,76	35.588,61
Paradas	47.477,14	424,59	47.901,73
Pedraera	42.507,84	384,88	42.892,72
Pedroso (El)	33.442,88	297,95	33.740,83
Peñaflor	36.717,08	317,46	37.034,54
Pilas	52.680,67	452,70	53.133,37
Pruna	39.694,59	363,60	40.058,19

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN INICIAL	Reasignación del importe de 307.693,77 Euros	TOTAL ASIGNADO
Puebla de Cazalla (La)	59.283,36	536,67	59.820,03
Puebla de los Infantes (La)	37.102,80	335,01	37.437,81
Puebla del Río (La)	50.911,20	436,14	51.347,34
Real de la Jara (El)	31.721,70	285,31	32.007,01
Rinconada (La)	120.108,01	1.085,12	121.193,13
Roda de Andalucía (La)	39.147,25	337,19	39.484,44
Ronquillo (El)	31.104,14	267,64	31.371,78
Rubio (El)	38.718,58	351,95	39.070,53
Salteras	36.228,64	327,05	36.555,69
San Juan de Aznalfarache	80.101,66	719,37	80.821,03
San Nicolás del Puerto	31.117,88	281,07	31.398,95
Sanlúcar la Mayor	58.411,10	520,52	58.931,62
Santiponce	42.642,89	347,37	42.990,26
Saucejo (El)	40.200,84	361,16	40.562,00
Sevilla	1.163.246,51	0,00	1.163.246,51
Tocina	46.827,80	416,51	47.244,31
Tomares	68.310,64	544,27	68.854,91
Umbrete	37.825,86	321,69	38.147,55
Útrera	201.238,58	1.858,84	203.097,42
Valencina de la Concepción	42.109,97	353,59	42.463,56
Villamanrique de la Condesa	35.954,97	323,66	36.278,63
Villanueva de San Juan	33.839,33	308,64	34.147,97
Villanueva del Ariscal	39.409,55	354,00	39.763,55
Villanueva del Río y Minas	44.068,74	396,34	44.465,08
Villaverde del Río	42.455,58	378,16	42.833,74
Viso del Alcor (El)	72.569,41	654,69	73.224,10
TOTAL PROVINCIAL	6.813.694,56	48.516,89	6.862.211,45

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se dispone la suplencia temporal de la Secretaría General de este Organismo Autónomo.

Los artículos 32 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 6 del Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía, aprobado por el Decreto 26/1990, de 6 de febrero, regulan la Secretaría General como uno de los órganos del Instituto de Estadística de Andalucía, sin que establezcan una norma específica sobre la suplencia de la citada Secretaría General, por lo que es necesario acudir a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente, en los supuestos

de vacante, ausencia o enfermedad, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos.

En el ámbito del Instituto de Estadística de Andalucía, la competencia para el nombramiento del titular de la Secretaría General se encuentra delegada en el titular del Organismo Autónomo, según dispone el apartado Primero de la Orden de 4 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre) por la que se delegan competencias en materia de personal en el Instituto de Estadística de Andalucía.

Mediante Resolución de 21 de abril de 2004 se asignó la suplencia de la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía a la Jefa del Servicio de Planificación, Formación y Coordinación, hasta tanto se procediera al nombramiento de un nuevo titular. No obstante, se considera conveniente modificar la citada Resolución.

En su virtud, estando vacante la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía por cese de su titular, y en ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Asignar al Jefe del Servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuestaria el ejercicio de la suplencia de la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, hasta tanto se proceda al nombramiento de un nuevo titular.

Segundo. Las Resoluciones y actos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente dicha circunstancia.

Tercero. Dejar sin efectos la Resolución de 21 de abril de 2004, por la que se dispone la suplencia temporal de la Secretaría General de este Organismo Autónomo.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden que se cita, que establece las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz en la provincia de Almería.

Vistas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 27 de enero de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamientos de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria pública para el año 2004, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos de los municipios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las subvenciones reguladas en la Orden de 27 de enero de 2004 para mejorar la infraestructura así como el mobiliario y los enseres de los Juzgados de Paz, cuyas carencias impiden o dificultan la adecuada realización de las funciones que legalmente tienen atribuidas, por las cuantías, actuaciones y proyectos que se especifican en el mismo, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

Segundo. El abono de la subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.761.00.14B.1, en cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento beneficiario, y en un único pago.

Tercero. Se establece como plazo de ejecución el de 4 meses, y como plazo de justificación el de 6 meses, ambos a contar desde la percepción del importe de la subvención, tal como establece el art. 16 de la Orden de 27 de enero de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de

reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, tal como establecen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El texto íntegro de la Resolución y el Anexo donde se recogen los municipios beneficiarios, así como las cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se encuentran expuestos, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Almería, sita en la calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

Almería, 18 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 12 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en los Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo.

P R E A M B U L O

El Decreto del Presidente 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, crea la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la que se atribuyen las competencias que se relacionan en el artículo 5.

Razones de eficacia y celeridad en la gestión, aconsejan, hasta tanto se proceda al nombramiento de los titulares de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, adoptar las medidas de racionalización administrativa mediante la delegación de las competencias de esta Consejería a que se refiere el artículo 5.1.b del mencionado Decreto en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Artículo Único. Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo las competencias que venían desempeñando las Delegaciones Provinciales de la antes denominada Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico atribuidas a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el ámbito competencial a que se refiere el artículo 5.1.b del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 157/04, interpuesto por don Juan Bautista Rodríguez García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Juan Bautista Rodríguez García, recurso contencioso-administrativo núm. 157/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 11 de febrero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 12 de julio de 2002, recaída en el procedimiento sancionador número JA/2002/114/G.C/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 157/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 132/04, interpuesto por doña Nieves Santander Silva, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Algeciras, se ha interpuesto por doña Nieves Santander Silva, recurso contencioso-administrativo núm. 132/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7 de marzo de 2001, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 27 de septiembre de 2000, recaída en el expediente sancionador M131/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 132/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 78/04, interpuesto por don Antonio López Castañeda, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio López Castañeda, recurso contencioso-administrativo núm. 78/04, contra las Resoluciones dictadas por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 22 de octubre de 2003, de concesión de gratificaciones por los servicios prestados con motivo de la campaña contra incendios forestales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 78/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 77/04, interpuesto por don Juan Manuel Moreno Guerrero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Juan Manuel Moreno Guerrero, recurso contencioso-administrativo núm. 77/04, contra las Resoluciones dictadas por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21 de octubre de 2003, de concesión de gratificaciones por los servicios prestados con motivo de la campaña contra incendios forestales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 77/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de mayo de 2004.-El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 71/04, interpuesto por don Francisco Javier Galindo Mera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Cádiz, se ha interpuesto por don Francisco Javier Galindo Mera, recurso contencioso-administrativo núm. 71/04, contra las Resoluciones dictadas por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21 de octubre de 2003, de concesión de gratificaciones por los servicios prestados con motivo de la campaña contra incendios forestales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 71/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 73/04, interpuesto por don José María García Hernández, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don José María García Hernández, recurso contencioso-administrativo núm. 73/04, contra las Resoluciones dictadas por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21 de octubre de 2003, de concesión de gratificaciones por los servicios prestados con motivo de la campaña contra incendios forestales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 73/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 186/04. (PD. 1745/2004).

EDICTO

Don Antonio Gallo Erena, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 186/04, dimanante de los autos de ejecutivo, núm. 441/00 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Granada, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra José L. Ayllón Ruiz y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 319

Ilmos. Sres.
Presidente: Don José María Jiménez Burkhartd.
Magistrados: Don Antonio Mascaró Lazcano y don Fernando Tapia López

En la ciudad de Granada, a tres de mayo de dos mil cuatro.

La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto

en grado de apelación -rollo 186/04- los autos de Juicio de Ejecutivo del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, seguidos en virtud de demanda de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José L. Ayllón Ruiz y otros.

FALLO

Se confirma la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta capital en las actuaciones de las que dimana este rollo, de fecha 24 de octubre de 2001, con expresa imposición a la apelante de las costas causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Comercial Eléctrica Day, S.A., expido el presente que firmo en Granada, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.- El Presidente, El Secretario.

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 727/03. (PD. 1744/2004).

Don Antonio Gallo Erena, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 727/03, dimanante de los autos de J. Verbal núm. 10/01 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Santa Fe, a instancia de don Fco. Javier Ramí-

rez Ales y otros, contra don Juan Granell Vicent y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 258

Ilmos. Sres. Presidente don José María Jiménez Burkhardt. Magistrados don Antonio Mascaró Lazcano y don Fernando Tapia López.

En la Ciudad de Granada, a siete de abril de dos mil cuatro.

La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación, rollo 727/03, los autos de Juicio Verbal número 10/01 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santa Fe, seguidos en virtud de demanda de don Francisco Javier Ramírez Ales, don Rafael Alvarez de Morales y Ruiz Matas y «Alliaz, S.A.», contra don Juan Granell Vicente, «Mutua Madrileña», don Manuel A. Ureña Díaz, don Fco. Manuel Ureña Bares, «Mapfre», «Le Mans», «Agjt, S.L.» declarado en rebeldía, don Alfonso Valencia Suárez y don Isidoro Olivares Blázquez, siendo estos dos últimos declarados en rebeldía.

F A L L O

Se confirma la sentencia, condenando a cada apelante al pago de las costas de su recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes Agjt, S.L. y don Isidoro Olivares Blázquez, expido el presente que firmo en Granada, a siete de mayo de dos mil cuatro.- El Presidente, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 699/2002. (PD. 1761/2004).

NIG: 1808742C20020013501.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 699/2002. Negociado: P.

De: Don Manuel Fernández Torcuato.

Procuradora: Sra. Yolanda Legaza Moreno.

Contra: Top Ten Comunicación, S.L. y Francisco Almagro Barranco.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 699/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada a instancia de Manuel Fernández Torcuato, contra Top Ten Comunicación, S.L. y Francisco Almagro Barranco sobre por lo peticionado en la demanda inicial, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 150/2003

En Granada, a treinta de septiembre de dos mil tres.

El Ilmo. Sr. don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, repartidos por la oficina del Decanato, y tramitados en este Juzgado con el núm.

699/2002, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, instados por don Manuel Fernández Torcuato, representado por la Procuradora doña Yolanda Legaza Moreno, y defendido por la Letrada doña Montse Linares Lara, frente a la mercantil Top Ten Comunicación, S.L. y don Francisco Almagro Barranco, declarados en rebeldía, teniendo en consideración los siguientes:

F A L L O

Estimando la demanda formulada por don Manuel Fernández Torcuato, representado por la Procuradora doña Yolanda Legaza Moreno, y defendido por la Letrada doña Montse Linares Lara, frente a la mercantil Top Ten Comunicación, S.L. y don Francisco Almagro Barranco, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a ambos a que abonen solidariamente al actor la cantidad de catorce mil quinientos diecisiete euros con veintisiete céntimos, más sus intereses legales, incrementados en dos puntos, desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago, imponiéndole además a la mercantil Top Ten Comunicación, S.L. el pago de las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución definitiva, que será notificada a las partes, y llévase a las actuaciones, e incorpórese ésta al libro que al efecto se custodia en este Juzgado.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de 5 días, del que conecerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta, mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el Pueblo Español, la pronuncio, mando y firmo. E/.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública el mismo de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Top Ten Comunicación, S.L. y Francisco Almagro Barranco, extendiendo y firmo la presente en Granada, a nueve de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE ALMERIA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 50/2001. (PD. 1785/2004).

NIG: 0401342C20010000422.

Procedimiento: Ejecutivo 50/2001. Negociado: Cl.

De: Don Francisco Romera Fernández.

Procuradora: Fuentes Mullor, María Dolores.

Contra: Mercantil Euro Hormigones de Almería, S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivo 50/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería a instancia de Francisco Romera Fernández contra Mercantil Euro Hormigones de Almería, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Almería, a dos de marzo de dos mil uno.

La Sra. doña Otilia Fornieles Melero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almería y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 50/2001, seguidos ante este Juzgado, entre partes,

de una como demandante don Francisco Romera Fernández, representado por la Procuradora doña Fuentes Mullor, María Dolores, y bajo la dirección del/de la Letrado/a D/ña, y de otra como demandada Mercantil Euro Hormigones de Almería, S.L., que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad.

F A L L O

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Mercantil Euro Hormigones de Almería, S.L.,

hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a don Francisco Romera Fernández de la cantidad de 5498.059 de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Mercantil Euro Hormigones de Almería, S.L., extendiendo y firmo la presente en Almería, 12 de mayo de 2004.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 1787/2004).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 062/2004-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Codificación de los viales de las fuentes de información para la referenciación geográfica de los establecimientos con actividad económica en Andalucía, referidos a 1 de enero de 2004.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo máximo para la entrega final del resultado será de tres meses a partir de la entrega de los ficheros por parte del Instituto de Estadística de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El precio máximo unitario por registro codificado, grabado y aceptado por la dirección del proyecto, asciende a 0,18 €, IVA incluido. Teniendo en cuenta que el número máximo de registros a codificar es de 255.000, el presupuesto para la realización del proyecto no deberá superar los cuarenta y cinco mil novecientos euros (45.900,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Novecientos dieciocho euros (918,00 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 033 800.

e) Telefax: 955 033 816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante los medios establecidos en los apartados A), B) y C) del artículo 16 del TRLCAP y por los establecidos en los apartados A), C), D) y E) del artículo 19 del TRLCAP.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y Sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/instituto-deestadistica>.

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 1788/2004).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 051/2004-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Trabajo de campo de la encuesta de coyuntura turística de Andalucía para el cuarto trimestre del año 2004 y primer, segundo y tercer trimestre de 2005.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo total de ejecución finalizará el 9 de octubre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El precio máximo por cuestionario cumplimentado y aceptado por la dirección del proyecto es de diecisiete euros con cincuenta céntimos (17,50 €), IVA incluido. Teniendo en cuenta que el número de encuestas a realizar es de 9.874, el presupuesto para la realización del proyecto no deberá superar los ciento setenta y dos mil setecientos noventa y cinco euros (172.795,00 €).

5. Garantía provisional: Tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con noventa céntimos (3.455,90 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci s/n, Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 033 800.

e) Telefax: 955 033 816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Según el art. 37 del RGLCAP: Grupo L, Subgrupo 3, Categoría A. Según la Orden de 30.1.1991: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y Sobre núm. 2 titulado «Proposición Económica y Técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2. del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/instituto-deestadistica>.

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de Servicio de Limpieza de la sede de los Organos Judiciales de Huelva y provincia (S 01/04). (PD. 1768/2004).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo competente: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.

c) Número de expediente: S 01/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Objeto: Contratación Limpieza de la sede de los Organos Judiciales de Huelva y provincia.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de ejecución: Huelva y provincia.

e) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por otro año más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta euros (274.850 €).

5. Garantía provisional: Cinco mil cuatrocientos noventa y siete euros (5.497 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva. Sección de Gestión Económica, Contratación y Administración General.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 018 840.

e) Telefax: 959 018 843.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, núm. de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación art. 37 R.D. 1098/2001 (Grupo U, Subgrupo I, Categoría B).

b) Clasificación con arreglo a la normativa anterior (aplicación de la Disposición Transitoria Unica: Grupo III, Subgrupo 6. Limpieza e Higienización).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de la presentación: Las 14,00 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general y técnica y la proposición económica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

2. Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9.

3. Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al del fin de presentación de ofertas, trasladándola al lunes si éste fuera sábado, se procederá a la apertura de la documentación administrativa.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, sita en la Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, así como la fecha prevista para el acto público de apertura de ofertas económicas.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de publicidad: Correrán a cuenta del adjudicatario, hasta un límite máximo de tres mil euros (3.000 €).

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, y donde pueden obtenerse los Pliegos: http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php.

Huelva, 24 de mayo de 2004.- El Delegado, Por Ausencia (D. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel Angel Moreno Alfonso.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1784/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18-portal 2.

c) Localidad y Código Postal: 18071-Granada.

d) Teléfono: 958 028 139.

e) Telefax: 958 028 351.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 23 de junio de 2004 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958 028 351.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18, portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 12 de julio de 2004.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/0868 (2-GR-1394-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-345. P.k. 25+000 al 33+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Albuñol (Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 499.997,15 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 19.999,89 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/0895 (2-GR-1411-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en carretera A-328. Loja-Lucena, entre pp.kk. 10,000 al 16,000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Loja (Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 219.748,73 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 8.789,95 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Granada, 25 de mayo de 2004.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 13/04). (PD. 1783/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc.13/04.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de un sistema de cromatografía líquida/espectrometría de masas.

b) Lugar de ejecución: Laboratorio de Control de Calidad de Recursos Pesqueros.

c) Plazo de ejecución: 45 días desde la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y dos mil euros (242.000 euros).

5. Garantía provisional: Cuatro mil ochocientos cuarenta euros (4.840,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería: www.junta-deandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. 96/04). (PD. 1781/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 96/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de obras de construcción de un Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas «Hogar II» de Almería.

b) Lugar de ejecución: Almería.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación importe total: Dos millones doscientos veintiún mil cincuenta y siete euros con treinta y dos céntimos (2.221.057,32 euros).

5. Garantía provisional: Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiún euros con quince céntimos (44.421,15 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo «C», Subgrupo «todos», Categoría «e».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, si dicho día fuere sábado o inhábil se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: El séptimo día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado o inhábil, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil. Si la mesa de contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de las Comunidades Europeas: No publicado.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos: No figuran.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicios de mantenimiento de instalaciones de la Residencia para Personas Mayores de Linares (Jaén) (Expte. 3CAS/2004). (PD. 1779/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

b) Número de expediente: 3CAS/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de instalaciones de la Residencia para Personas Mayores de Linares (Jaén).

c) Lugar de ejecución: Ctra. Córdoba-Valencia, km 123. Linares (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.166,00 €, IVA incluido.

5. Garantía provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 5.^a planta.

c) Localidad y código postal: 23071 Jaén.

d) Teléfono: 953 013 084.

e) Telefax: 953 013 118.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.

b) Fecha y hora: A las once horas del séptimo día natural, contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 21 de mayo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicios de mantenimiento de instalaciones al Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén) (Expte. 4CAS/2004). (PD. 1777/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

b) Número de expediente: 4CAS/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de instalaciones del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén).

e) Lugar de ejecución: Ctra. Córdoba-Valencia, km. 123. Linares (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.334,00 €, IVA incluido.

5. Garantía Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta.

c) Localidad y código postal: 23071-Jaén.

d) Teléfono: 953 013 084.

e) Telefax: 953 013 118.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.

b) Fecha y hora: A las once horas del séptimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 21 de mayo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 1764/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: A040379SVOOSG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de C/ Santa María la Blanca 1 (Palacio de Altamira) de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.809,00 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 433.

e) Telefax: 955 036 488.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distintos de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
2. Domicilio: C/ San José, 13.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Décimo día natural después del indicado en

8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- La Secretaría General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro de Sistemas de Adquisición y Transmisión de Datos para la Red de Vigilancia y Control de la Calidad Ambiental de Andalucía 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013-Sevilla.

Tlfno.: 955 003 715; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Suministros de Sistemas de Adquisición y Transmisión de Datos para la Red de Vigilancia y Control de la Calidad Ambiental de Andalucía 2003.

Número de expediente: 1032/2003/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13.2.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 53.534,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.5.2004.

b) Contratista: Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 44.581,63 €.

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra denominado Línea eléctrica aérea 25 kV y CT 50 kVA. Caseta prefabricada para instalaciones de conservación de fauna silvestre. (PD. 1776/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Línea eléctrica aérea 25 kV y C.T. 50 kVA Caseta prefabricada para instalaciones de conservación de fauna silvestre.

b) Número de expediente: 1150/2004/M/00.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 176.560,80 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 3.531,22 euros.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación de Flora y Fauna Silvestre o bien accediendo a la página web: www.cma.junta-andalucia.es

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: I; Subgrupo: 5; Categoría: e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1786/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S/11/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de climatización en Pabellón Torre Umbría en el Campus Universitario de La Rábida de la Universidad de Huelva.
 - b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Pabellón Torre Umbría en el Campus de La Rábida.
 - e) Plazo de entrega: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto. Importe total: 42.985,35 euros.
5. Garantías. Provisional: 859,71 euros, 2% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva-21071.
 - d) Teléfono: 959 018 054-55-56.
 - e) Fax: 959 018 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n-Campus de El Carmen, teléfono 959 019 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.u-hu.es/gerencia/>, en información económica, apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

- 1.º Universidad de Huelva.
- 2.º Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- 3.º Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 19 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto de Acondicionamiento a Aulario del Edificio 11A -Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda-. (PD. 1769/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2004/0000089 (Ref. interna OB. 2/04).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Acondicionamiento a Aulario del Edificio 11A -Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda-, en la Universidad Pablo de Olavide.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 241.702,75 euros.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 214.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo «C» completo, Categoría «d».
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.

1. Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
2. Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 14 de julio de 2004.

e) Hora: 10,10 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 1773/2004).

1. Entidad adjudicadora. Instituto de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 427/2003 p.s. 19.

2. Objeto del contrato. Contratación del suministro de camisetas promocionales para los atletas, participantes en las diversas carreras populares de los distritos del año 2004.

3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación. Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 37.440 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación 748,80 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Instituto de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja s/n. 41092 Sevilla. Teléfonos: 954 596 818, -20, -85, -75 Telefax: 954 596 886. La documentación podrá retirarse en Copymat, C/ República Argentina núm. 44 Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7-local D Tlf. 954 283 068.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio septiembre. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1766/2004).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción del Proyecto de duplicación de plataforma del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Utrera-Arahal.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos cincuenta mil (550.000) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de julio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl., Sevilla, 41001.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 16 de septiembre de 2004.

Apertura de la oferta técnica: A las 10,00 horas del día 27 de julio de 2004.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SF6101/PPR0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 24 de mayo de 2004.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1780/2004).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción del Proyecto de construcción del tren-tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando. Tramo I: Chiclana-Caño Zurraque.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos tres mil setecientos (703.700) euros, IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% Presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% Presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% Presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: C/ Ríoja, 14-16, 1.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 16 de julio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, C/ Ríoja, 14-16, 1.ª pl. Sevilla. 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 16 de septiembre de 2004.

Apertura de la oferta técnica: a las 10,00 horas del día 27 de julio de 2004.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-TC6101/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 25 de mayo de 2004.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1782/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-GR0105/PPRO. Redacción de Pliego de Bases de EDAR y Proyecto de concentración de vertidos de Moclín (Granada).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Cien mil euros (100.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Ríoja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 1 de julio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Ríoja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Ríoja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-GR0105/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 27 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de concurso de construcción de edificio para oficinas de ITV y Laboratorio de Control Metrológico en Huelva. (PD. 1771/2004).

Mediante el presente, se comunica a las empresas que pudieran estar interesadas que queda abierto concurso para la adjudicación de obras consistentes en construcción de edificio para oficinas de ITV y Laboratorio de Control Metrológico en Huelva, Avda. Francisco de Montenegro, s/n.

En las oficinas de VEIASA, Isla de la Cartuja, C/ Albert Einstein, s/n 41092-Sevilla, los concurrentes pueden recoger

el pliego de condiciones particulares en horario de nueve a dos y de cuatro a seis, y posteriormente reproducir aquella documentación que pueda serles de interés.

El plazo de admisión de proposiciones sea de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación del

presente anuncio, y las mismas serán presentadas en la dirección anteriormente indicada, correspondiente a las oficinas de VEIASA.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director de Operaciones, Luis A. Gutiérrez Pando.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado resolución de 10 de marzo de 2004, recaída en el expediente sancionador S. 2003/048, incoado a don Enrique Miguel Moleón Maldonado, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el acto administrativo objeto del presente anuncio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1 de Sevilla.

Expediente Sancionador: S. 2003/0048.

Interesado: Don Enrique Miguel Moleón Maldonado.

Acto notificado: Resolución de 10 de marzo de 2004, recaída en el expediente sancionador S. 2003/048, incoado a don Enrique Miguel Moleón Maldonado, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de Interposición del recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael García Ortiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado resolución final del Director General de Comunicación Social, de 10 de marzo de 2004, por la que se decide el expediente sancionador S. 2003/052, incoado a la Asociación Cultural Alfa y Omega, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el acto administrativo objeto del presente anuncio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2003/052.

Interesado: Asociación Cultural Alfa y Omega.

Acto notificado: Resolución final de 10 de marzo de 2004, del Director General de Comunicación Social por la que se decide el expediente sancionador S. 2003/052, incoado a la Asociación Cultural Alfa y Omega, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo para la interposición de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael García Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, sobre devolución de las fianzas constituidas por la empresa de servicios Sobima, SA.

Solicitada por la empresa de Servicios, Sobima, S.A., la devolución de las fianzas constituidas en el Banco Zaragozano con fecha 25 de mayo de 1988 registrada bajo el núm. 874/1102, y la constituida en la Compañía Mercantil Aragonesa de Avaluos, S.G.R, con fecha 8 de enero de 2004 registrada con el número 2004/13, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Avda. de España núm. 204 Estepona (Málaga), al haberse producido la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de las precitadas fianzas, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de las fianzas, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Plaza Nueva núm. 4, 41071-Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

Expediente: E.S. 35/88.

Interesado: Sobima, S.A.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Jefe de Servicio de Autorizaciones, Antonio Vallejo Orellana.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de autorizaciones de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Maycatic, S.L.

Expte.: CA-093/04-AJ.

Acto notificado: Requerimiento acreditación pago tercer trimestre de 2003 de Tasas Fiscales de las máquinas recreativas CA013777 y CA014615.

Plazo para acreditar dicho pago: Un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación.

Interesado: Maycatic, S.L.

Expte.: CA-094/04-AJ.

Acto notificado: Requerimiento acreditación pago cuarto trimestre de 2003 de Tasas Fiscales de las máquinas recreativas CA013777 y CA014615.

Plazo para acreditar dicho pago: Un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación.

Cádiz, 19 de mayo de 2004.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35 de Algeciras.

Interesado: Joaquín A. Fanego Pereiro.

Expte.: CA-61/03-EP.

Infracción: Grave al artículo 20 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 23.1.04.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 12 de mayo de 2004.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A18056572	ANTONIO VIEDMA SA	NOTIFICA-EH1801-2004/1660
Documento:	0101180301136	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1998/71560	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2003/6199
Documento:	0101180295296	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1997/60568	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11266695	JANAZU SL	NOTIFICA-EH1801-2003/6205
Documento:	0101180292953	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/33348	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18213181	GRAVISA GRANADA SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2004/1128
Documento:	0162180018012	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/16912	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18253195	TOPOGRAFIA GABINETE SL	NOTIFICA-EH1801-2004/1664
Documento:	0101180301101	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1998/25491	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18299271	PROMOCIONES ASEMOFE SL	NOTIFICA-EH1801-2003/5187
Documento:	0101180292016	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1994/1296	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18299271	PROMOCIONES ASEMOFE SL	NOTIFICA-EH1801-2003/5188
Documento:	0101180292020	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1994/1296	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18319889	PLARUVI SL	NOTIFICA-EH1801-2003/5673
Documento:	0111180042242	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2001/181	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18364448	LAUD INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2004/1699
Documento:	0162180018105	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1996/1348	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18379586	OGAES SL	NOTIFICA-EH1801-2004/1138
Documento:	0101180300820	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1997/1159	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0101180300833	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1997/1159	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18440420	PROMOCIONES RIBON GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2003/3981
Documento:	0101180286633	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1999/129987	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18452714	PROMOCIONES E INVERSIONES YUSAMA SL	NOTIFICA-EH1801-2003/5184
Documento:	0101180291982	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1998/77738	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18480335	GRUPO INVERSIONES EL BEIRO SL	NOTIFICA-EH1801-2003/3843
Documento:	0102180067713	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1999/135578	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18480335	GRUPO INVERSIONES EL BEIRO SL	NOTIFICA-EH1801-2003/3844
Documento:	0101180286453	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1999/135578	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18518571	GUIANDA SL	NOTIFICA-EH1801-2003/5968
Documento:	0101180293751	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/20437	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B18518571	GUIANDA SL	NOTIFICA-EH1801-2003/5969
Documento: 0101180293786	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/20437	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B18548560	CAMPOS ROMANO SL	NOTIFICA-EH1801-2004/1113
Documento: 0101180299521	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/26508	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B18598649	URBE ARQUISUR SL	NOTIFICA-EH1801-2004/1328
Documento: 0102180078385	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/51653	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B18598649	URBE ARQUISUR SL	NOTIFICA-EH1801-2004/1330
Documento: 0102180078393	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/51666	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B18635177	FLOW SOLUC.INTEGRALES PARA EMPRESAS SLL	NOTIFICA-EH1801-2004/1641
Documento: 0102180079270	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/7347	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B18642827	PROMOCIONES ALMAVEGA SL	NOTIFICA-EH1801-2004/1314
Documento: 0102180078184	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/47936	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B18645889	LOVISUEN SL	NOTIFICA-EH1801-2004/740
Documento: 0102180077746	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/37682	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B80854375	MARIN FERNANDEZ DIEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2003/6091
Documento: 0101180294026	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/17001	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E18361816	PROPIETARIOS CASERIA DE CERDA CB	NOTIFICA-EH1801-2003/5191
Documento: 0101180292050	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1994/28918	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4065849R	PEREA LENIS CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2004/580
Documento: 0102180076983	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/32344	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
02620447B	HERNANDO SANZ MARIO	NOTIFICA-EH1801-2004/1703
Documento: 0102180079494	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/39959	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
02620447B	HERNANDO SANZ MARIO	NOTIFICA-EH1801-2004/1705
Documento: 0102180079510	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/39963	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
05889506B	GARCIA RAZOLA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2003/6030
Documento: 0102180072811	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/20694	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
13639137E	GARCIA SAEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2003/6192
Documento: 0101180295091	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/6292	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23338381M	JIMENEZ RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2003/4652
Documento: 0101180289006	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1996/23469	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23488530X	MARTIN RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2004/1033
Documento: 0102180078091	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/13950	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23491846Z	CORDOBA ELVIRA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2004/1206
Documento: 0102180078265	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/48963	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23516311F	MUÑOZ JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2003/4976
Documento: 0111180041054	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1999/1489	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0111180041063	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1999/1489	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111180041081	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1999/1489	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111180041090	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1999/1489	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111180041106	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1999/1489	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111180041072	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-1999/1489	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23539667B	CORTES CORTES MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/1002
Documento: 0102180078870	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/45207	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23578432M	CARRION HERNANDEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2003/6457
Documento: 0101180294375	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/4621	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23583108N	FERNANDEZ MARTINEZ ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2003/5996
Documento: 0102180071544	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/50716	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23600379X	ARROLLO PEREZ MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2003/6064
Documento: 0101180295323	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1996/7188	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23605974Q	BONILLA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2003/5508
Documento: 0111180042341	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2000/2509	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111180042361	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2000/2509	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111180042352	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2000/2509	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23630581J	ABELLAN LECHUGA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/761
Documento: 0101180298422	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/15568	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23645680R	MARTINEZ ARANDA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/667
Documento: 0102180077496	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/48207	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23660506S	FERNANDEZ MOLINA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2003/4827
Documento: 0101180290903	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1993/9135	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23677383X	GARCIA NAVARRO ISIDORO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2003/5812
Documento: 0162180016671	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1989/21872	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24055232S	FERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2003/4756
Documento: 0101180289776	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/26313	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24078850N	GONZALEZ NAVAS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2003/5101
Documento: 0101180291062	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1995/32555	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24082191H	MARTIN BALDOMERO MARINA	NOTIFICA-EH1801-2004/2644
Documento: 0101180080786	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2004/1182	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24085335B	GARCIA RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2004/1240
Documento: 0101180300196	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/44256	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24105250P	SARMIENTO MORALES CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2003/5357
Documento: 0101180291365	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/46252	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
24128636A	CASTILLO HIGUERAS EUGENIO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2003/4953
Documento: 0101180290251	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/124053	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24128636A	CASTILLO HIGUERAS EUGENIO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2003/4954
Documento: 0101180290215	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/124056	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24143327C	CABRERA TORRES MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/1051
Documento: 0101180299756	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/2678	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24163976S	MORILLAS POLO LIDIA	NOTIFICA-EH1801-2004/249
Documento: 0101180297563	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/12855	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24173814D	LINARES LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2003/6740
Documento: 0102180073553	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/36219	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24198067C	HEREDIA HEREDIA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2004/716
Documento: 0101180298955	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/28610	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24198485R	JIMENEZ CASTILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2003/3858
Documento: 0102180067553	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/42890	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24208537W	SOLA LEGAZA EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2003/5055
Documento: 0161180014025	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1998/24958	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24215189F	AGUILERA JIMENEZ JULIAN	NOTIFICA-EH1801-2003/5279
Documento: 0101180292235	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1998/80338	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24220872D	ROMAN GALVEZ MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2004/105
Documento: 0102180075976	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/27352	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24221198J	MARTIN GAMEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2003/5981
Documento: 0102180071411	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/50648	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24223600T	BOLIVAR MARTIN ASCENSION PILAR	NOTIFICA-EH1801-2004/131
Documento: 0101180297208	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/33299	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24227067V	ZURITA CALVO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/1207
Documento: 0102180078276	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/47743	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24246684S	QUESADA MOLINA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2003/5898
Documento: 0101180293082	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/7676	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24248095T	LOPEZ MARTINEZ JORGE	NOTIFICA-EH1801-2003/3839
Documento: 0101180286481	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/125947	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24250355Y	MARTOS VILCHEZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2004/1065
Documento: 0102180078571	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/29811	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24259477C	MARTINEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2003/6329
Documento: 0102180072496	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/2570	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24259658V	MORENO NAVARRO BLAS	NOTIFICA-EH1801-2004/1323
Documento: 0102180078330	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/51587	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
24267244J	GUZMAN DOMINGUEZ MA JULIANA	NOTIFICA-EH1801-2004/993
Documento: 0161180007300	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1995/32916	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24278603X	LORENTE HERRERA JOSE FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2004/1042
Documento: 0101180299632	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/12110	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24283467K	ORANTES GALINDO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2004/764
Documento: 0102180077921	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/50681	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24285872B	RUIZ MARTIN M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2003/5053
Documento: 0101180289172	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1998/27570	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24290609X	CAÑAS MOLINA MARIA EVA	NOTIFICA-EH1801-2003/4054
Documento: 0102180088495	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/48108	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24292363Q	PAREDES RAMIREZ EDUARDO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2004/792
Documento: 0101180299314	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1998/83194	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24292766M	MARTIN RAYA MARIA ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2004/213
Documento: 0102180076252	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/35543	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24294405B	GUILLEN ALFARO EUGENIO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/1222
Documento: 01011800300021	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/16443	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24296923E	MARTIN CANSINO MARIA PURIFICACION	NOTIFICA-EH1801-2003/4883
Documento: 0102180069323	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/3173	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24297384T	JIMENEZ GARCIA GENOVEVA	NOTIFICA-EH1801-2003/5897
Documento: 0101180293054	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/6551	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25583698Q	TIERNO DE FIGUEROA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/758
Documento: 0102180077903	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/34286	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25874582L	GALVEZ GETINO JOSE A	NOTIFICA-EH1801-2004/110
Documento: 0102180076025	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/30841	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29078810W	GARCIA GARCIA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2004/111
Documento: 0102180079035	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/30812	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29079697S	TROYA FERNANDEZ JORGE PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2003/3812
Documento: 0101180288101	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2000/27852	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29081172H	MORON CORTES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2003/5286
Documento: 0101180292322	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1995/21908	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29082413V	POYATOS FRESNEDA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2003/4604
Documento: 0101180291016	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1994/26965	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29083497C	BALLESTEROS GARCIA M RAQUEL	NOTIFICA-EH1801-2003/5987
Documento: 0102180071474	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/49111	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44265709R	LOPEZ ALCANTARA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2004/751
Documento: 0102180077815	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2003/32153	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
44268945V	PALMA VILLEGAS MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2004/2461
Documento:	0102180080256	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/51333	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44281564D	GUIRADO HITOS, LUIS MARIANO	NOTIFICA-EH1801-2003/5686
Documento:	0122180003956	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2003/237	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0122180003974	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2003/237	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0122180003983	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2003/237	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0122180003965	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2003/237	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44282109W	DE HARO RAMON FERNANDO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2003/5918
Documento:	0101180293282	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/31721	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50148963Q	SOLER GONZALEZ MIGUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2004/1061
Documento:	0102180078613	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/48670	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50525500C	ROMAN REYES SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2004/742
Documento:	0102180077771	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/38244	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74576796D	MARTINEZ MARIN ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2004/1252
Documento:	0101180300324	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/26941	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74645000H	CAMINO PEREZ ESTHER	NOTIFICA-EH1801-2004/1630
Documento:	0102180079550	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/52625	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74648223K	MACIA MENDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2004/97
Documento:	0102180075895	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/29599	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74709450E	MUÑOZ ALONSO ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2003/4816
Documento:	0101180290435	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/18249	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78681868H	RAMAL BONILLA INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2004/2464
Documento:	0102180080283	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/58642	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
B18213181	GRAVISA GRANADA SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2004/1128
Documento:	0392180064096	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/16912	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
B18379586	OGAES SL	NOTIFICA-EH1801-2004/1138
Documento:	0392180082935	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1997/11159	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
Documento:	0392180083005	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1997/11159	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
B18480335	GRUPO INVERSIONES EL BEIRO SL	NOTIFICA-EH1801-2003/3843
Documento:	0392180082822	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1999/135578	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
B18480335	GRUPO INVERSIONES EL BEIRO SL	NOTIFICA-EH1801-2003/3844
Documento:	0392180082795	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1999/135578	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
23338381M	JIMENEZ RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2003/4652
Documento:	0391180066015	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1996/23469	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
23516311F	MUÑOZ JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2003/4976
Documento:	0391180068553	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/1489	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento:	0392180069154	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/1489	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
Documento:	0392180069181	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/1489	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
Documento:	0392180069251	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/1489	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
29079697S	TROYA FERNANDEZ JORGE PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2003/3812
Documento:	0392180075524	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/27852	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
29082413V	POYATOS FRESNEDA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2003/4604
Documento:	0392180005822	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1994/26965	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E.
X2032786T	ZDRAVKOV KANEV KAMEN	NOTIFICA-EH1801-2004/579
Documento:	0331180047231	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1801-2004/54	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
05250655P	BENARROCH COELLO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2004/1022
Documento:	0331180048570	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1801-2003/130	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
07212727L	ROBLES MIRELIS JORGE ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2004/994
Documento:	0331180048403	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/41680	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23340022J	LAGUNA CASTAÑO DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2003/5792
Documento:	0331180041132	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1801-2003/238	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23651762B	MARTINEZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2003/5782
Documento:	0331180040292	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/5291	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30482239V	SALTO SANCHEZ DEL CORRAL ANA	NOTIFICA-EH1801-2004/990
Documento:	0331180048446	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1801-2004/76	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
51874295A	DELGADO LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2004/976
Documento:	0331180048491	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/5033	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS		
NIF	Nombre	R.U.E.
33729078S	ALVAREZ PEREZ DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2003/6245
Documento:	0341180009326	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/23793	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23668811V	FRIAS LOZANO VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2003/5861
Documento:	D113180007014	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1801-2003/348	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23682558X	CARMONA MARTIN ELENA	NOTIFICA-EH1801-2004/1873
Documento:	D113180009236	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1801-2004/104	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24168399E	GONZALEZ RODRIGUEZ EULALIA	NOTIFICA-EH1801-2003/6629
Documento:	D113180007732	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1801-2001/121	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27228579M	DE RUS DE TORO ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2003/2512
Documento:	D113180005124	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1801-2002/335	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Granada, 18 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expediente: SE/PME/2189/03.
Entidad: Tegra Ingenieria, S.L.
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/94/03.
Entidad: Manuel Vara Luque.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/Correspondiente al Decreto 141/02.
Entidad: Fernando Mantilla Tuells.
Contenido del acto: Comunicación del envío de su expediente a la provincia de Cádiz.

Expediente: SE/PME/3323/03.
Entidad: José Antonio Caro Gómez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/3128.
Entidad: Jamones Ternero Candau, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/3531/03.
Entidad: Unión Tecnológica Noxium, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/3087/03.
Entidad: Medios Acuáticos, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/APC/215/03.
Entidad: Samuel Carranco Lozano.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/3614/03.
Entidad: José Manuel Galván Vera.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/3614/03.
Entidad: José Manuel 3614/03.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/2994/03.
Entidad: Logística de Sistemas Corporativos S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/3366/03.
Entidad: Silva y Vilches S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/APC/24/03.
Entidad: María José Sánchez García.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/3551/03.
Entidad: Mecanizados Sevilla S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3523/98.
Entidad: Regino Ignacio Duque Acosta.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y la de 1 de septiembre de 2003.

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
SC.0002.AL/03	HOSTELERIA LOS CASTAÑOS, S.COOP.AND.	36.000 €
SC0012.AL/03	JAMONES LORENTE, S.L.L.	20.000 €
SC.0023.AL/03	A.C.H. MÁRMOLES, S.COOP.AND.	40.000 €
SC.0030.AL/03	OBRA Y CONTRATAS MAC-CA, S.L.L.	8.000 €
SC.0038.AL/03	BALLESTAS BENAHADUX, S.COOP.AND.	27.500 €
SC.0051.AL/30	LIMPIEZAS MAYSE, S.L.L.	20.000 €
SC.0056.AL/03	PANADERIA FRANCESA LORENZO, S.L.L.	15.000 €
SC.0063.AL/03	SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DEL AGUA, S.L.L.	30.000 €
SC.0076.AL/03	RACING SPORT TUNING, S.L.L.	16.000 €
SC.0084.AL/04	MANTENIMIENTO Y MONTAJES, CARRION Y FUENTES, S.L.L.	20.000 €
SC.0087.AL/04	EXCATRANS OLULA, S.L.L.	15.000 €
SC.0090.AL/04	PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.L.L.	11.000 €
SC.0107.AL/03	ALUMINIOS HUÉRCAL OVERA, S.L.L.	12.000 €
SC.0108.AL/08	MICROBITE INFORMÁTICA DEL ALMANZORA, S.L.L.	7.000 €
SC.0109.AL/03	TOTES DE MACAEL, S.COOP.AND.	11.500 €
SC.0116.AL/03	VIÑAS REPARACIONES, S.COOP.AND.	30.000 €
SC.0126.AL/03	REMAC AUTOMECÁNICA, S.L.L.	15.000 €
SC.0141.AL/03	AUTOTALLER ARBOLEAS, S.L.L.	12.000 €
SC.0143.AL/03	MILENIUM ALMERIA, S.L.L.	7.000 €
SC.0151.AL/03	DOMOTICA, ILUMINACIÓN, M. F. Y T. ALMERIA, S.L.L.	9.500 €
SC.0165.AL/03	AUTOSERVICIOS RECHE, S.COOP.AND.	16.000 €
SC.0170.AL/03	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES EGEAGAR, S.L.L.	15.000 €
SC.0173.AL/03	CARPINTERIA SAN GINES, S.L.L.	20.500 €
SC.0175.AL/03	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ MONTESINOS, S.L.L.	20.300 €
SC.0186.AL/03	JUANFI CAMPOHERMOSO, S.L.L.	30.000 €
SC.0188.AL/03	ABDERAX, S.L.L.	10.000 €
SC.0199.AL/03	PANADERIA DARRICAL, S.COOP.AND.	12.000 €
SC.0228.AL/03	ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM, S.L.L.	30.000 €
SC.0015.AL/04	REPOSTERIA CELSUR, S.COOP.AND.	67.500 €
SC.0021.AL/04	INDALSACRAMENTO, S.COOP.AND.	69.000 €
SC.0026.AL/04	PRODUCTOS YESSICA, S.COOP.AND.	68.000 €

Almería, 14 de mayo de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución denegatoria.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento, Resolución denegatoria, relativo a los expedientes que se especifican,

advirtiéndole que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación puedan interponer potestativamente recurso de reposición.

1/MA/AAI/2688/2003/Ignacio Miguel Castro/Carlos Frontaura 1 1 E/29018 Málaga.
2/MA/AAI/1984/2003/Verónica Guasti/Doctor Flemming 1/29780 Nerja.
3/MA/AAI/1838/2003/Abdellah El Morabit/Avda. Duque de Ahumada Valdecantos A 2 6/29600 Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 14 de mayo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1458/2004).

BN/MC.

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería, hace saber que por Resolución de 9 de marzo de 2004, esta Delegación Provincial ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Provincia: Almería.
Número de expediente: 40.507.
Termino en que radica: Lubrín, Arboleas, Zurgena, Huércal-Overa y Antas.
Nombre: Lubrín.
Recursos a investigar: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.
Número de cuadrículas: 111 (ciento once).
Titular: BPB Iberplaco, S.A.
Domicilio: C.N. 340, p.k. 505. Sorbas (Almería).
NIF: A-50021518.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en los arts. 78 de la Ley de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para general conocimiento.

Almería, 14 de abril de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 1698/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública, el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.
Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15 4.ª pl., 41005, Sevilla.
Finalidad: Parque Eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Sierra de Oria II».
2. Emplazamiento: Pje. «Los Cerricos».

Coordenadas U.T.M.:

X	Y
558.731	4.152.484
560.800	4.152.484
560.800	4.151.708
558.731	4.151.708

3. Términos municipales afectados: Oria (Almería).
4. Potencia: 18 MW.
5. Aerogeneradores:
Número de aerogeneradores: 9.
Rotor:

Tipo: 3 palas.
Diámetro: 80/90 m.
Velocidad de giro: 9/19 r.p.m.
Emplazamiento: Fuste metálico de 67/78 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/ 50 Hz.
Potencia: 2.000 kW.
Velocidad nominal: 1.680 r.p.m.

C.T. generador:

Potencia: 2.100 kVA.
Tensión: 0,69/20 kV.
Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 1.
Trazado: Subterráneo.
Sección: 3x(95/150/240/300/330 mm² Al).
Tipo de conductor: DHZ1 12/20 kV.
7. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto: 14.770.000 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado El Condado núm. 16.116. (PP. 1483/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Santiago Cantisano Orive, solicita Permiso de Investigación de doce cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado El Condado núm. 16.116, sito en el paraje Dehesa del Moro dentro de los términos municipales de Ubeda y Navas de San Juan, de la provincia de Jaén. La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-Oeste	Paralelos-Norte
P.p y V 1	3º 21' 20"	38º 09' 40"
V 2	3º 22' 40"	38º 09' 40"
V 3	3º 22' 40"	38º 08' 40"
V 4	3º 21' 20"	38º 08' 40"
P.p y V 1	3º 21' 20"	38º 09' 40"

Quedando así cerrado un perímetro de doce cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 22 de marzo del 2004.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 19 de mayo de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Javier Martínez Castillo, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de mayo de 2004 acordando proceder a la notificación de la resolución de prórroga del acogimiento familiar simple en el procedimiento de acogimiento familiar y/o adopción, del expediente núm. 55/02 y 56/02, de los menores: A.J.M.L y S.M.L...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 19 de mayo de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 776, de fecha 28 de abril de 2004, se han aprobado las siguientes

BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO D, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, DENOMINACION CONDUCTOR REPARADOR Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION POR EL TURNO DE PROMOCION INTERNA

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición por promoción interna de dos plazas de funcionario/a de carrera, pertenecientes al Grupo D, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Denominación Conductor Reparador y Mantenimiento de Máquinas, vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2000. Las referidas plazas se encuentran integradas en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos actualizado por Acuerdo Plenario núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Ser funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Jaén perteneciente al grupo de titulación inmediatamente inferior al de la plaza que se opta, en situación de servicio activo y tener una antigüedad en este grupo de, al menos, dos años de servicios prestados como funcionario de carrera.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d) Estar en posesión del permiso que reglamentariamente habilite para conducir vehículos automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kilogramos y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente base deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas y debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Conductor Reparador y Mantenimiento de Máquinas (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados b) y c) que serán acreditados de oficio por la Diputación Provincial de Jaén.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a) y d) serán los siguientes:

1. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

2. Fotocopia del carnet de conducir, previsto en la base segunda, apartado d), de la presente convocatoria.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima, a efectos de su posible valoración en la fase de concurso, no siendo tenidos en cuenta, en la fase de concurso, aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de sus Organismos Autónomos o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Organización y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 9,02 euros en la cuenta número 2092.0010.16.1100000013 abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén, en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requisitos de la convocatoria que por su naturaleza sean subsanables de los aspirantes excluidos de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso.

A) Méritos Profesionales.

Servicios prestados: Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en puesto de trabajo o realizando funciones de igual contenido al de la plaza que se opta, 0,20 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada, bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Diputación Provincial de Jaén, en colaboración con cualquier Administración Pública.

Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,10 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación total por este apartado 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Diputación Provincial de Jaén en la que se acrediten los servicios prestados, el grupo de titulación al que pertenecen, y el puesto de trabajo o las funciones desempeñadas.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se establece la exención de la prueba sobre materias comunes, por haberse acreditado suficientemente su conocimiento en las de ingreso al cuerpo o escala de origen.

La fase de oposición constará de un ejercicio práctico que consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio práctico será determinado por el Tribunal.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados del proceso selectivo los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinarán el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera /a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.
- Un/a funcionario/a público/a de carrera designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a público/a, designado/a por el Sr. Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de carrera del Area de Organización y Recursos Humanos de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones del ejercicio se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tabloneros de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación del ejercicio, el Tribunal publicará el nombre del/a aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionario/a de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Area de Organización y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos

acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, salvo que ya conste en poder de la Administración convocante.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

El/a aspirante seleccionado/a deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que el/a mismo/a no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Decimoprimera. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

1. Equipos informáticos de juegos. Tipos.
2. Equipos informáticos de juegos. Elementos.
3. Funcionamiento de equipos informáticos de juegos.
4. Mantenimiento de equipos informáticos de juegos.
5. Los terminales de juego. Definición y Elementos.
6. Requisitos para instalación de los terminales de juego.
7. Procesos de instalación de los terminales de juego.
8. Definición de estación remota VSAT.
9. Requisitos para instalación de estaciones VSAT.
10. Proceso de Instalación de estaciones VSAT.
11. Requisitos necesarios para la migración a la Red Satélite. Definición de Red satélite. Componentes Estación remota VSAT. Instalación de la estación remota VSAT.
12. Juegos activos y sus modalidades. La Quiniela: Métodos directo, sencillo, múltiples, reducido, condicionado.
13. Juegos activos y sus modalidades. La Primitiva: Métodos directo, sencillo y múltiples.
14. Juegos activos y sus modalidades. Bonoloto: Métodos directo, sencillo y múltiples.
15. Juegos activos y sus modalidades. El Gordo: Métodos directo, sencillo y múltiples.
16. Juegos activos y sus modalidades. El Quinigol: Métodos directo, sencillo y múltiples.
17. Funcionamiento Puntos de Venta.

18. La Ley sobre Tráfico. Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

19. El Auxilio en carretera. Atenciones en caso de accidente.

20. La Diputación Provincial de Jaén: Su organización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 18 de mayo de 2004.- El Presidente, P.D., Resol. 1071/03, El Diputado de Organización y Recursos Humanos, Miguel Toral González.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICIA DE LA POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL DENOMINACION POLICIA, E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2004

1.ª Normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, de tres plazas de Policía de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2004, mediante el sistema de oposición turno libre.

Las citadas plazas se encuentran integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría Policía, grupo de titulación C, dotadas con las retribuciones correspondientes a dicho grupo.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos, de conformidad con el art. 18.2 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 35.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Están exentos del requisito de estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas; ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con los Normas Penales y Administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

3.ª Instancias: Plazo y forma de presentación.

Los aspirantes deberán presentar instancia, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, solicitando tomar parte en las pruebas

selectivas, en la que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualesquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se adjuntará asimismo justificante de pago de la tasa por derechos de examen a que se refiere la base octava de esta convocatoria.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, en la que declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; de conformidad con el art. 7.1 del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

En la misma Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos, que en los términos previstos en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como en el art. 7.1 del precitado Decreto se concede a los aspirantes excluidos. Terminado este plazo la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y se determinará la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios, nombrándose, al propio tiempo, los miembros del Tribunal Calificador.

El comienzo de las distintas pruebas se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

4.ª Formación y actuación del Tribunal Calificador.

Habrà un Tribunal Calificador para valorar las pruebas selectivas, que se compondrà por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o Concejál en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante designado por la Junta de Personal.

Dos Técnicos designado por la Alcaldesa.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán los respectivos suplentes, debiendo poseer los vocales titulación o especialización iguales o superiores al grupo C.

Para las actuaciones del Tribunal se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.º Todos sus miembros tendrán voz y voto, excepto el Secretario que sólo tendrá voz.

2.º Será necesaria la presencia del Presidente, el Secretario y dos vocales para su válida actuación.

3.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, decidiendo en caso de empate el Presidente.

4.º Las decisiones o resoluciones del Tribunal serán recurribles de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.º El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superiores al de plazas convocadas.

5.ª Sistemas de selección.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: Oposición y curso de ingreso.

A) Fase de oposición: El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente, de conformidad con la letra que haya resultado extraída en el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública para el 2004.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios significará la eliminación del mismo del proceso selectivo.

La fase de oposición consistirá en la realización de las pruebas que se detallan, las cuales serán eliminatorias y están divididas en las siguientes subfases:

- a) Pruebas de aptitud física.
- b) Examen médico.
- c) Psicotécnicas (test psicotécnico).
- d) Pruebas de conocimientos.

a) Pruebas de aptitud física. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por los aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Las pruebas físicas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una de ellas tendrá carácter eliminatorio con respecto a la siguiente. Estando integradas por las pruebas recogidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2004), por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local, para la escala y categoría de Policía de la Policía Local.

La prueba opcional de natación queda suprimida.

Se calificarán de apto y no apto.

b) Examen médico. Los aspirantes presentarán ante el Tribunal certificado médico suscrito por facultativo competente que acredite que los mismos no están incurso en el cuadro de exclusiones médicas previsto en el Anexo III de la Orden de 22 de diciembre de 2003 de la Consejería de Gobernación. Todas las exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico; con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad.

Se calificarán de apto y no apto.

c) Pruebas psicotécnicas. Las pruebas físicas se realizarán conforme a lo dispuesto en art. 19.2.c) del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de la Consejería de Gobernación, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local así como lo regulado en el Anexo IV de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2004), por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local, para la escala y categoría de Policía de la Policía Local.

Se calificará de apto y no apto.

Para estos tres grupos de pruebas se faculta al Tribunal para designar los técnicos que estime convenientes, a efectos de recibir asesoramiento no vinculante en estas materias.

d) Pruebas de conocimiento: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Se dividirá en dos fases, teniendo en cuenta que para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico se dispondrá de tres horas como mínimo:

Primer ejercicio: Teórico, consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal con arreglo a las materias contenidas en el programa que figura en el Anexo I a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario de la convocatoria, que figura en el Anexo I de referencia.

B) Curso de ingreso: El aspirante que apruebe la oposición tendrá que superar el curso de ingreso, para la categoría de policía, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía; ésta enviará al Ayuntamiento informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso selectivo, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, elevando la propuesta final a la Alcaldesa, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada y lo requerirá para que tome posesión del cargo en el plazo de tres días, previa prestación de juramento o promesa en legal forma.

Si el alumno no supera el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que se aspira en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las escuelas concertadas. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

6.ª Calificación de los ejercicios.

La calificación de los ejercicios se hará de la siguiente forma:

Las pruebas de aptitud física se calificarán de apto o no apto.

El examen médico se calificará de apto o no apto, de conformidad con el certificado e informes que expida el facultativo.

Las pruebas psicotécnicas se calificarán de apto o no apto.

Las pruebas de conocimiento se calificarán de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal; siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica, la calificación final será la suma de ambas dividida por dos.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

7.ª Derechos de examen.

Los derechos de examen quedan fijados en la cantidad de 7,21 euros. Cantidad que deberá ingresarse en la cuenta bancaria número 3058-0001-96-2732000029 de la Caja Rural de Almería, oficina de Adra, haciendo constar el destino del ingreso.

8.^a Relación de aprobados.

Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados elevando a la Alcaldía propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso selectivo.

9.^a Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública, los aspirantes a que se refiere el párrafo anterior tendrán la consideración de funcionarios en prácticas con los derechos inherentes a tal situación de conformidad con el art. 43 de la Ley Autonómica 13/2001, de 11 de diciembre y el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de la Consejería de Gobernación.

10.^a La convocatoria de estas pruebas y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el Boletín Oficial del Estado se publicará el anuncio de la convocatoria, cuyo contenido se ajustará a lo dispuesto en el art. 5 del citado Decreto 201/2003, de 8 de julio.

Las demás publicaciones que procedan se practicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adra, a excepción de la lista definitiva de admitidos cuya resolución se publicará, también, en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.^a Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local, y Reales Decretos 896/1991, de 7 de junio, y 364/1995, de 10 de marzo, en cuanto sean de aplicación.

PROGRAMA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESCALA BÁSICA DE POLICIA DE LA POLICIA LOCAL

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

Tema 2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

Tema 3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de los tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

Tema 4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías

de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

Tema 5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

Tema 6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

Tema 7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

Tema 8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

Tema 10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

Tema 12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

Tema 13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local). Otros órganos municipales.

Tema 14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

Tema 19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

Tema 21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

Tema 23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

Tema 27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

Tema 29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

Tema 35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

Tema 36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

Tema 37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

Tema 38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

Tema 39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Adra, 16 de abril de 2004.- La Alcaldesa, M.^a del Carmen Crespo Díaz.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

EDICTO de 27 de abril de 2004, relativo al Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la provincia de Córdoba. (PP. 1459/2004).

El Alcalde de esta ciudad, hace saber: Que la Comisión Gestora para la constitución del Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la provincia de Córdoba «Muninsur», en la sesión celebrada el día 22 de abril de 2004, adoptó los siguientes acuerdos:

«1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos.

2.º Abrir un período de información pública de 30 días, que será anunciada simultáneamente en los tablones de edic-

tos de los Ayuntamientos interesados, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º Remitir simultáneamente al Consejo Andaluz de Municipios y a la Diputación Provincial de Córdoba para que informe el Proyecto de Estatutos en el plazo de 3 meses.

4.º Facultar al miembro de la Comisión don Ramón Narváez Ceballos para cuantas gestiones, trámites y firmas de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 27 de abril de 2004.- El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos. Por mandato de S.S.^a, Juan Molero López.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

Convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir 40 plazas de Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el Ejercicio 2004 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado el 7 de mayo de 2004.

RESOLUCION DE ALCALDIA (RR.HH. 200/04)

De 10 de mayo de 2004

Por la que se aprueban las bases de las pruebas para la selección del personal que regirán la convocatoria para cubrir plazas de la plantilla de personal funcionario con la denominación de Policía Local

Con el fin de atender las necesidades de personal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, esta Alcaldía, en uso de las competencias que me están atribuidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal, apruebo las bases de las pruebas para la selección de personal funcionario que regirán la convocatoria para cubrir 40 plazas de Policía Local, vacantes de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2004, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 2 de febrero de 2004, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado núm. 111, de 7 de mayo de 2004.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de treinta y dos; plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, de ocho, todas ellas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.3. En su caso, si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía o, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna, movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para el Turno Libre: Requisitos que deberán reunir los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes:

1. Nacionalidad española.

2. Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

3. Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos de este requisito, los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.

4. Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

5. Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

6. No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

7. Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

8. Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

3.2. Para el Turno de Movilidad sin ascenso: Requisitos que deberán reunir los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes.

- Antigüedad de cinco años en la categoría.

- Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 4,65 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta. Asimismo deberá de adjuntarse a la solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados, que deberán de estar autenticados y los servicios prestados en la Administración Pública deberán de acreditarse mediante el Anexo I del Real Decreto 1461/1982, y ajustado a las normas establecidas en el mismo. No se tendrán en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias y no se considerarán los méritos y servicios no acreditados en la forma ante dicha.

4.4. Los aspirantes que opten por la movilidad, con la indicada solicitud, presentarán la documentación que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, según el contenido del baremo que posteriormente se describe.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Excm. Sra. Alcaldesa dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión. Dicha resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, indicará, en el caso de que no exprese, la relación de todos los solicitantes, los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanación. En la misma resolución se determinará la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas, así como el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución motivada de la Alcaldía, que será hecha pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas, es el órgano de selección básico, y estará constituido por: Un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario. Serán designados el mismo número de suplentes.

6.2. La composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

6.3. Actuará como Presidente la Excm. Sra. Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue. Entre los vocales figurará un representante de la Junta de Andalucía, nom-

brado por la Consejería de Gobernación y otro de la Junta de Personal, los dos restantes serán técnicos designados por la Sra. Alcaldesa. Actuará como Secretario: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Jerez o funcionario en quien delegue.

6.4. Los miembros del Tribunal tendrán voz y voto a excepción del Secretario que sólo tendrá voz.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos Vocales, el Presidente y el Secretario.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría de votos y en caso de empate se repetirá la votación una segunda vez y de persistir el empate dirimirá el Presidente con su calidad de voto.

Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que puedan suscitar el procedimiento selectivo.

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

7. Proceso selectivo, relación de aprobados, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

7.1. El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, que consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo V de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación.

No se valorarán los méritos opcionales a que se refiere el apartado V.A.5 del Anexo y la Orden citada.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

7.2. Los aspirantes al Turno de Movilidad, de acuerdo con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán desistir de su solicitud, si bien sólo podrá ejercitar este derecho hasta la celebración de la reunión del Tribunal que tenga como objeto la conclusión del proceso selectivo y elevación de propuesta, para lo cual se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, la fecha de dicha reunión con una antelación de diez días naturales.

7.3. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de puntuación,

en el tablón de anuncios de la Corporación, y propondrá al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jerez, a tantos aspirantes como número de plazas convocadas, en razón de las puntuaciones obtenidas.

7.4. Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos de la Base 3.2 de la presente convocatoria.

7.5. Si dentro del plazo indicado los aspirantes propuestos no presentaran la documentación requerida o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jerez, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Una vez acabado el plazo para la presentación de la documentación, los aspirantes propuestos serán nombrados por el titular de la Alcaldía funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jerez, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para la oposición.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo que para el ejercicio en curso realice la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9. Proceso selectivo para la oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

9.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

9.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en el Anexo II de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas de la presente convocatoria de Policía Local, no admitiéndose aquellos certificados que no lo especifiquen.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas establecidas en el Anexo III de la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada.

Se calificará de apto o no apto.

9.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran. Esta prueba se realizará ateniéndose a los criterios establecidos en el Anexo IV de la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada.

Se calificará de apto o no apto.

9.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirán en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas, sobre el temario que se determina en el Anexo I de la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada y referente a la categoría de Policía, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

9.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

10. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12. Desarrollo segunda fase: curso de ingreso.

12.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

12.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

13. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

13.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

14. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Jerez de la Frontera, 10 de mayo de 2004.- La Alcaldesa, Ante mí El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

EDICTO de 29 de abril de 2004, sobre adopción de Bandera Municipal. (PP. 1591/2004).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2004, aprobó la propuesta del Concejal de Cultura,

para adoptar acuerdo de Iniciación de Adopción de Bandera del Municipio de Rincón de la Victoria.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

El expediente estará de manifiesto en el Área de Cultura del Ayuntamiento.

Rincón de la Victoria, 29 de abril de 2004.- El Alcalde-Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1169/2004).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-15/2003.

Interesado: Telefónica de España, S.A.U.

Asunto: Ocupación temporal 1.750 m² de terrenos, con destino a instalación de nueva línea con cable de fibra óptica desde la Urbanización El Cuartón hasta la estación radio denominada Tajo de las Escobas.

Monte afectado: Ahumada.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 2 de abril de 2004.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO de convocatoria de becas para la formación y perfeccionamiento en Empresas o Instituciones Comunitarias de otros países de la Unión Europea.

ANTECEDENTES

El Decreto 72/2003 de 18 de marzo de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía tiene como uno de sus objetivos el impulso y perfeccionamiento de la

actividad científica en Centros de Investigación, para ampliar y mejorar el conocimiento en Andalucía.

El Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (en adelante Ferrocarriles Andaluces) tiene entre sus objetivos servir como instrumento para el desarrollo de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de ferrocarriles y transportes ferroviarios.

En el marco de sus fines generales promueve acciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza en general sobre la gestión de infraestructuras y en particular en materia de transporte ferroviario.

Por cuanto antecede, Ferrocarriles Andaluces ha resuelto convocar tres becas dirigidas a la formación y perfeccionamiento de personal técnico especializado en materias relacionadas con las competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y en especial las relativas a la gestión de transportes. Dicha formación se impartirá en dos períodos de seis meses; el primero en empresas o instituciones comunitarias de otros países de la Unión Europea, el segundo, previa evaluación positiva de la actividad realizada, en la citada Consejería o en empresa pública de ella dependiente, o bien en los Consorcios de Transportes de Andalucía.

Todo ello con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Número de becas.

Se convocan tres becas mediante concurso público en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2004.

Segunda. Finalidad y materia.

La finalidad de estas becas es la de aportar a los nuevos titulados universitarios una sólida formación y experiencia en las áreas de la competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en especial las relativas a la gestión de transportes, que facilite su especialización en estas materias y favorezca su posterior incorporación al mercado laboral.

Tercera. Requisitos.

a) De admisión de las solicitudes.

1. Podrán solicitar las becas las personas físicas que, en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino o haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Poseer la titulación universitaria de licenciado o titulado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ciencias Económicas o Empresariales u otras titulaciones universitarias relacionadas con las distintas actividades en relación con las competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Las mencionadas titulaciones deben haber sido obtenidas con posterioridad al curso académico 2000/2001, este inclusive.

c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

d) No ser o haber sido beneficiario de una beca relacionada con el objeto de la convocatoria.

e) No haber sido objeto de una resolución administrativa o judicial firme de reintegro, sin que se haya acreditado su ingreso.

f) No estar cumpliendo condena que inhabilite para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.

g) Dado que el primer período de la beca se desarrollará en empresas/instituciones comunitarias en otros países de la Unión Europea, deberá acreditarse el conocimiento suficiente del idioma del país de destino.

2. Los requisitos habrán de cumplirse en el momento de la solicitud de la beca y hasta la finalización de la misma.

b) Requisitos particulares sobre la formación específica del candidato.

1. En el caso de que el solicitante cumpla y acredite los requisitos mencionados en la letra a) anterior, se tendrá en cuenta en la valoración de los méritos del candidato a los efectos de la Base Novena, la formación previa y específica del candidato relacionada con el ámbito de la presente Convocatoria. Se considerará formación específica la que se ajuste a uno de los criterios siguientes:

a) Aquella que otorga un título universitario de especialista en las materias objeto de la beca.

b) Aquella que, con independencia de la formación académica para la obtención del título universitario, la complementa mediante la realización de estudios específicos de postgrado o cursos específicos de formación en materias expresamente relacionadas con el objeto de la convocatoria.

c) Formación adquirida en períodos de prácticas u otros similares combinada con formación teórica.

2. Los estudios o cursos que no se hayan finalizado a la fecha límite de presentación de solicitudes y que incluyan en sus contenidos las materias objeto de la convocatoria serán considerados como formación específica debiendo, en su caso, ser certificados por el Director o responsable del mismo, certificación en la que se acredite el número de horas cursadas y las materias abordadas.

Cuarta. Dotación.

1. Asignación mensual.

Cada beca comprenderá doce asignaciones mensuales cuya cuantía bruta será de 1.200 euros cada una, que se abonará durante el período de duración de la misma por mensualidades vencidas. A estas cantidades se le efectuarán las retenciones fiscales establecidas en la normativa vigente.

2. Gastos de Seguro.

La Empresa Pública Ferrocarriles Andaluces suscribirá para cada beneficiario de la beca una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3. Gastos de desplazamiento.

Los gastos de viaje serán por cuenta de Ferrocarriles Andaluces, encargándose ésta de la gestión de los mismos. Se considerarán gastos de viaje los ocasionados por el desplazamiento del becario a la empresa/Institución donde haya sido adscrito, así como el viaje de vuelta a su lugar de residencia a la finalización del primer período de la beca.

Quinta. Duración.

1. Las becas tendrán una duración máxima de doce meses.

2. El período de duración se contará desde la fecha de inicio de las actividades becadas, que se determinará en el respectivo acuerdo de concesión de la beca.

3. La duración de las becas estará dividida en dos períodos: Un primer período de seis meses a desarrollar en una empresa o Institución comunitaria de otro país de la Unión Europea y un segundo período de seis meses en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en empresa pública de ella dependiente, o bien en los Consorcios de Transportes, al finalizar el período de formación en la Empresa o Institución, previa evaluación positiva de la actividad realizada en la forma establecida en la base sexta.

Sexta. Tutoría de los proyectos.

Los becarios estarán bajo la asistencia de un tutor asignado que le orientará y dirigirá en sus trabajos de formación o perfeccionamiento. Dicho tutor promoverá la formación del

becario mediante una supervisión continua de sus trabajos, coordinando el contenido de los mismos.

El tutor será el encargado de la evaluación de la actividad realizada por el becario a la que se refiere el párrafo tercero de la base quinta. El certificado positivo sobre la evaluación, será necesario para que el becario pueda disfrutar del segundo período de la beca, a realizar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en empresa pública de ella dependiente, o bien en los Consorcios de Transportes.

En el caso de que dicho certificado fuere negativo por causas debidamente justificadas por el tutor o caso de incumplimiento grave por parte del becario de las obligaciones contraídas, el tutor podrá proponer la finalización de las prácticas.

Séptima. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se dirigirán a la Empresa Pública Ferrocarriles Andaluces y se presentarán en su Registro General.
2. Las solicitudes se ajustarán al modelo impreso que figura como Anexo II debidamente cumplimentada.
3. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el BOJA.
4. A la solicitud se acompañará:

Primero. Documentación.

a) Fotocopia compulsada del DNI/NIF del solicitante. Los solicitantes extranjeros acompañarán la documentación equivalente.

b) Declaración expresa responsable de ser residente o haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía con el compromiso de presentar la correspondiente certificación acreditativa en el supuesto de resultar beneficiario.

c) Copia compulsada del título universitario exigido, y en el caso de no disponer del mismo, copia compulsada de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

d) Copia compulsada de la certificación del expediente académico del solicitante con las asignaturas y calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios en la titulación requerida por la convocatoria.

e) Copia compulsada de los documentos que acrediten la formación específica y/o la experiencia requerida en la convocatoria.

f) Copia compulsada de los documentos que acrediten su formación en los idiomas requeridos.

g) Currículum vitae.

h) Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

i) Declaración expresa responsable de otras becas concedidas por otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, de las que esté disfrutando en el momento de la solicitud y, en su caso, el compromiso de renunciar a las mismas en el supuesto de resultar beneficiario.

j) Declaración expresa responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de ayudas o subvenciones públicas o, en su caso, deberá acreditar su ingreso.

k) Declaración expresa responsable de no estar cumpliendo condena que inhabilite para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.

Las referidas declaraciones expresas responsables se ajustarán al modelo de impreso que figura en el Anexo III de estas bases.

Segundo. Proyecto de Investigación.

Los solicitantes tendrán que presentar una memoria o proyecto de investigación a realizar, que deberá promover la especialización o ampliación de la formación del solicitante. La extensión máxima de dicha memoria no podrá superar en ningún caso los 30 folios a una sola cara.

1. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos que se señalan en el apartado anterior, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos, con la indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

2. El desistimiento por falta de subsanación en el plazo indicado se resolverá motivadamente por la empresa pública convocante y podrá ser consultada por el solicitante.

3. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria. Quedarán excluidos del proceso de selección los candidatos que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la base tercera, apartado a). Dicha exclusión se realizará mediante decisión motivada.

Octava. Comisión de Selección.

Para llevar a cabo la valoración de las solicitudes y la selección de los candidatos, se constituirá una Comisión de Selección.

Dicha Comisión de Selección estará integrada por:

1 Representante de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía.

1 Representante de la Dirección Planificación de la Junta de Andalucía.

1 Representante del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.

2 Representantes de la empresa pública Ferrocarriles Andaluces.

Novena. Criterios y procedimiento de selección.

1. La selección de los candidatos se efectuará en dos fases. En la primera fase se valorarán los méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Expediente académico: 20%.

- Nota media Matrícula de Honor: 20 puntos.

- Nota media Sobresaliente: 15 puntos.

- Nota media Notable: 10 puntos.

- Otras: 5 puntos.

b) Nivel de formación específica en las materias objeto de las becas convocadas: 20%.

- Título universitario de especialista o cursos de postgrado de 100 o más horas lectivas: 10 puntos.

- Cursos de formación de 20 o más horas lectivas: 0,8 puntos por curso hasta un máximo de 10 puntos.

c) Idiomas: 20%.

15 puntos por idioma hasta un máximo de 30 puntos.

d) Experiencia laboral o en trabajos en prácticas: 15%.

2,5 puntos por mes hasta un máximo de 15 puntos.

e) Valoración de la memoria: 25%.

25 puntos.

2. No se valorarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente.

3. Tras la valoración de las solicitudes, la Comisión de Selección elaborará una relación de candidatos por el orden de puntuación obtenido y determinará el número de los mismos que accederá a la segunda fase. Dicha relación se publicará en la página web de Ferrocarriles Andaluces (www.ferrocarrilesandaluces.com) y se notificará individualmente a los candidatos seleccionados.

4. En la segunda fase los candidatos seleccionados serán convocados a una entrevista personal con la Comisión de Selección o miembro de la misma en quien se delegue.

5. Con carácter previo a esta entrevista la Comisión de Selección podrá convocar a los candidatos incluidos en el listado a que se refiere el apartado 3 a realizar unas pruebas escritas para valorar sus conocimientos sobre las materias objeto de la beca y los idiomas exigidos.

6. Concluidas las fases del proceso selectivo, la Comisión de Selección, previa decisión motivada, elaborará una relación ordenada de los candidatos que se proponen como beneficiarios y suplentes.

Décima. Resolución, notificación y publicación.

1. La adjudicación a los beneficiarios y la determinación del orden de prelación de los suplentes será publicada en la página web de Ferrocarriles Andaluces y se notificará por escrito individualmente.

2. En el plazo de los diez días siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación, los beneficiarios deberán proceder a:

a) La aceptación por escrito de la beca y de cuantas obligaciones se deriven de las presentes bases.

b) La renuncia, en su caso, a otras becas que le hubieren sido concedidas.

c) Presentar una copia debidamente compulsada de la certificación de empadronamiento o de nacimiento emitida por el organismo correspondiente.

3. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación, la renuncia a otras becas o la presentación de la referida certificación de empadronamiento o de nacimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la beca perderá su eficacia, acordándose mediante resolución motivada del Comité de Selección, el archivo de las actuaciones, con notificación al interesado. De igual modo se procederá si el adjudicatario de la beca no se incorporase a la entidad de destino en el plazo establecido en el documento de concesión de la beca, salvo que medie causa justificada.

4. En los supuestos previstos en el apartado anterior en los que la adjudicación de la beca quede sin efecto, se resolverá la misma a favor del suplente que le corresponda según el orden establecido.

5. En todo caso, no podrá resolverse la concesión de ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que su ingreso esté acreditado.

Decimoprimera. Plazo para resolver y publicar la adjudicación de las becas.

El plazo máximo para resolver y publicar la adjudicación de las becas será de un mes a contar de la fecha final de presentación de solicitudes.

Decimosegunda. Condiciones del disfrute de la beca.

1. La concesión y disfrute de las becas, durante el período de las mismas, no implicará ningún tipo de relación laboral entre el beneficiario ni la Empresa o Entidad a la que quede adscrita en el período de beca y Ferrocarriles Andaluces. Asimismo, los becarios no adquieren compromiso, derecho o expectativa de derecho alguno de contratación futura por parte de las empresas donde realicen la formación.

2. Con independencia de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los autores de los trabajos, estudios e informes realizados, corresponde a la empresa pública convocante los derechos de explotación, publicación y divulgación de los mismos. No obstante, los autores podrán publicarlos o difundirlos previa autorización expresa de la citada empresa, en cuyo caso el becario deberá hacer constar que la actividad se ha realizado mediante la beca correspondiente.

3. El becario deberá cumplir el régimen de formación o de investigación que se establezca por las empresas donde se realiza la formación, bajo la dirección y supervisión última del tutor. La actividad de formación deberá desarrollarla el becario en el lugar y horario que se determine por el tutor.

Decimotercera. Obligaciones del becario.

1. Los becarios habrán de cumplir las siguientes obligaciones:

a) Realizar las actividades que determine el tutor responsable de la empresa o Entidad correspondiente o la persona que este designe.

b) Presentar en el último mes de duración de la beca al responsable de Ferrocarriles Andaluces una memoria de las actividades realizadas.

c) Asimismo, el becario que renuncie antes de la finalización de la beca, deberá presentar una memoria con las actividades realizadas hasta ese momento en el plazo de un mes contado desde la fecha la aceptación de la renuncia.

2. Los beneficiarios de la beca deberán hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad que ésta ha sido subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. Durante el disfrute de la beca, los beneficiarios deberán comunicar a Ferrocarriles Andaluces la obtención de otras becas o ayudas procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para su adjudicación.

Decimocuarta. Modificación, renunciaciones e incidencias.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del acuerdo de concesión de la beca, siendo competente la Comisión de Selección para resolver dichas incidencias.

2. La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada mediante el correspondiente escrito dirigido a Ferrocarriles Andaluces, con al menos siete días de antelación a la fecha que desee hacerla efectiva.

3. En el caso de renuncia por causas no justificadas o realizada en los dos primeros meses de disfrute de la beca, el beneficiario deberá reintegrar las cantidades recibidas hasta ese momento de las asignaciones previstas en la base cuarta.

4. Si la renuncia está fundada en causas justificadas, una vez aceptada por Ferrocarriles Andaluces, el beneficiario perderá los derechos económicos que se prevén en el apartado 1 de la base cuarta para la parte de la beca no disfrutada y no estará obligado a devolver las cantidades recibidas hasta la fecha de las asignaciones previstas en el apartado 3 de dicha base.

5. Cuando quede vacante por renuncia del beneficiario, la beca quedará disponible para su cobertura por el tiempo que reste hasta su finalización. La Comisión de Selección, podrá adjudicarla al suplente que por orden le corresponda siempre que el período de disfrute restante no impida cumplir la finalidad de la beca y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

6. La dotación económica de la beca adjudicada al suplente se determinará en el acuerdo de concesión atendiendo al período de disfrute respecto a las asignaciones mensuales y a los gastos de seguro. Los gastos de viaje seguirán siendo por cuenta de Ferrocarriles Andaluces.

7. Ferrocarriles Andaluces podrá conceder la suspensión del disfrute de la beca por razones o causas excepcionales que impidan o dificulten sensiblemente el desarrollo de la for-

mación del becario, a petición razonada del interesado y previo informe favorable del tutor.

Dicha suspensión no supondrá la pérdida de los derechos adquiridos como becario pudiéndose recuperar el período interrumpido. Las interrupciones no podrán ser superiores a 3 meses a lo largo de la duración de la beca. Los efectos económicos y administrativos de las interrupciones se establecerán en la resolución por la que se autoriza la misma.

8. Ferrocarriles Andaluces, previo informe del tutor de la beca, podrá declarar el reintegro de las cantidades percibidas, si el beneficiario no realizase, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas, si aquéllas no reunieran los requisitos de calidad exigibles o si la renuncia se realiza por causas no suficientemente justificadas. En tal caso, procederá igualmente a adjudicar la beca al suplente que por orden le corresponda.

Decimoquinta. Causa de Incumplimiento por parte del beneficiario.

Son causas de incumplimiento por parte del beneficiario de la beca:

a) Obtener la beca sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la beca.

e) Incumplimiento de las obligaciones detalladas en las cláusulas decimotercera y decimocuarta de la presente.

La acreditación de la existencia de causa de incumplimiento dará lugar al inicio del oportuno expediente, en el que se dará audiencia al interesado. La resolución de dicho expediente podrá determinar el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Decimosexta. Incompatibilidades.

El disfrute de las becas concedidas al amparo de esta Resolución es incompatible con la de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

Decimoséptima. Entrada en vigor.

La presente Resolución de convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE BECAS AÑO 2004

1. Se convocan becas de formación en el área de Gestión de Infraestructuras, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Área/Materia solicitada: Gestión de Transportes.

b) Número de becas que se convocan: 3.

c) Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de Convocatoria.

d) Duración: Doce meses (máximo).

e) Centro de adscripción: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (Ferrocarriles Andaluces).

f) Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 14.400,00 euros.

g) Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades a razón de 1.200 euros brutos. Gastos de viajes y seguros.

h) Finalidad y materia de la beca: Formación mediante la realización de trabajos de investigación y desarrollo en empresas/Instituciones especializadas en materias relativas a competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en distintos países de la Unión Europea.

i) Empresas/Instituciones:

- 1 beca de 3 meses en Verkehrsverbund Ost-Region GmbH y 3 meses en Wiener Linien, ambas en Viena (Austria). Idioma: Alemán.

- 1 beca de 6 meses en Greater Manchester Passenger Transport Executive (GMPT) en Manchester (R. Unido). Idioma: Inglés.

- 1 beca de 6 meses en West Midlands Passenger Transport Executive (CENTRO) en Birmingham (R. Unido). Idioma: Inglés.

j) Titulación: Licenciatura o Titulación Superior preferentemente en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ciencias Económicas y Empresariales u otras titulaciones universitarias relacionadas con las distintas actividades en relación con las competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

k) Formación específica: materias relacionadas con actividades relativas a competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y en especial las relativas a la gestión de infraestructuras de transportes.

l) Idiomas: Inglés o Alemán, según corresponda.

m) Comisión de Selección: 1 representante de la Dirección General de Transportes, 1 representante de la Dirección General de Planificación, 1 representante del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla y 2 representantes de la Empresa Pública Ferrocarriles Andaluces.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL INVESTIGADOR EN EMPRESAS O INSTITUCIONES COMUNITARIAS EN OTROS PAISES DE LA UNION EUROPEA.

IMPRESO DE SOLICITUD (a presentar en *Ferrocarriles Andaluces, C/ Rioja 14-16, 41001 Sevilla*)

De conformidad con la Resolución _____ (BOJA), se solicita una beca de acuerdo con los datos que se facilitan a continuación y de la documentación adjunta.

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	NIF o Pasaporte
Fecha de Nacimiento	Género: Hombre ☐ Mujer ☐	Situación laboral: Ocupado ☐ Desempleado ☐	
Dirección postal particular:		Código Postal	Ciudad:
Provincia:	Teléfono:	Correo electrónico:	
¿Ha disfrutado de alguna beca o ayuda semejante a la que solicita? SI ☐ NO ☐		¿Tiene actualmente alguna beca, ayuda o contrato incompatible con la beca? SI ☐ NO ☐	

2. DATOS ACADEMICOS DEL SOLICITANTE

Titulación académica	Universidad en la que concluyó su Licenciatura	País
Año de inicio y terminación de estudios Inicio: Final:	Nota media del expediente:	
Otros títulos universitarios (especialidades o cursos postgrado de 100 o más horas lectivas):		
Cursos de formación relacionados (20 o más horas lectivas):		

3. IDIOMAS

INGLES Titulación:	Nivel de idioma: Bilingüe Alto Medio Básico
FRANCES Titulación:	Nivel de idioma: Bilingüe Alto Medio Básico
ALEMAN Titulación:	Nivel de idioma: Bilingüe Alto Medio Básico

4. EXPERIENCIA LABORAL O PRACTICA DEL SOLICITANTE

EMPRESA:	Puesto desempeñado:	Fecha inicio y finalización (DD/MM/AA): Inicio: Final:
EMPRESA:	Puesto desempeñado:	Fecha inicio y finalización (DD/MM/AA): Inicio: Final:
EMPRESA:	Puesto desempeñado:	Fecha inicio y finalización (DD/MM/AA): Inicio: Final:
EMPRESA:	Puesto desempeñado:	Fecha inicio y finalización (DD/MM/AA): Inicio: Final:

En _____ a _____ de _____ de 2004

Firma del solicitante:

ANEXO II (Bis)

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

Del solicitante: ☐ Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales de la EU o tarjeta de residente ☐ Declaración de vecindad o nacimiento en la C.A. de Andalucía ☐ Copia del título académico o certificación de solicitud del mismo ☐ Certificación académica personal ☐ Copia de documentos acreditativos de formación específica ☐ Copia de documentos acreditativos de formación específica en idiomas ☐ Currículum Vitae del solicitante ☐ Declaración de no haber sido separado del servicio en la Admón Pública mediante expediente disciplinario ☐ Declaración sobre incompatibilidad en el disfrute de otras becas ☐ Declaración sobre resolución administrativa o judicial de reintegro de ayudas o subvenciones públicas. ☐ Copia de los contratos de trabajo relacionados ☐ Certificados de realización de prácticas en Empresas ☐ Memoria del proyecto de investigación	Del solicitante, en los casos que proceda: ☐ Homologación o reconocimiento de título extranjero
---	--

En _____ a _____ de _____ de 2004

Firma del solicitante:

ANEXO III

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE INCOMPATIBILIDADES EN EL DISFRUTE DE LA BECA

DATOS DEL DECLARANTE

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	NIF o Pasaporte
Dirección particular:		Código Postal	Ciudad: Provincia:

EXPONE:

Que con motivo de presentar una solicitud de Beca de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador en Empresas o Instituciones Comunitarias en otros países de la Unión Europea, según Resolución———

DECLARA:

Que su situación personal es la siguiente:

- ☐ Ser vecino o haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ☐ No haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- ☐ No encontrarse incurso en ninguna de las situaciones de incompatibilidad señaladas en la convocatoria, al no disfrutar actualmente de beca, ayudas financiadas con fondos públicos o privados nacionales o internacionales, ni sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria con alguna entidad.
- ☐ Que actualmente disfruta de una beca, ayuda o salario de las siguientes características:

Tipo de relación ☐ Beca ☐ Ayuda ☐ Sueldo o salario	Entidad	Fecha de finalización de la vinculación:	
Dirección de la entidad:	Código Postal	Ciudad:	Provincia:

Y que en el caso de que le sea concedida la beca y previamente a su incorporación al centro de aplicación de la misma, realizará la petición de baja a la situación anteriormente descrita o, en su defecto, presentará la renuncia a la beca de formación solicitada.

- ☐ No estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de ayudas o subvenciones públicas o, en su caso, acreditar el ingreso de las mismas.
- ☐ No estar cumpliendo condena que inhabilite para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.

Y para que conste, a los efectos de solicitud de una beca de formación de la Empresa Pública Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (Ferrocarriles Andaluces), lo firmo en _____ a _____ de _____ de 2004.

Firma del declarante

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63